



**INFORME PRELIMINAR: SITUACIÓN DE LA LIBERTAD ACADÉMICA, LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN LAS AMÉRICAS EN EL MARCO DEL COVID-19 (MARZO 2020 – DICIEMBRE 2020)**

## **DIRECCIÓN GENERAL**

**David Gómez Gamboa** - Director General Aula Abierta Latinoamérica y Coordinador de la Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia

## **COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**Ricardo Villalobos Fontalvo** - Coordinador de Investigación e Incidencia Internacional de Aula Abierta Latinoamérica

## **INVESTIGADORES**

**Giuseppe Mazzocca** - Investigador de Aula Abierta Latinoamérica

**Denise Ortega Morán** - Investigadora de Aula Abierta Latinoamérica

**Sophia Lobo Aranguren** - Investigadora de Aula Abierta Latinoamérica

**Verónica Pirela Hernández** - Investigadora de Aula Abierta Latinoamérica

## **COLABORADOR DE INVESTIGACIÓN**

**Julio Suárez** - Asistente de investigación de Aula Abierta Latinoamérica

## CONTEXTO GENERAL

---

1. La educación, como un derecho humano, ha sido reconocido en distintos pactos, tratados, convenios e instrumentos normativos internacionales<sup>1</sup>, así como en múltiples ordenamientos jurídicos del mundo. Por tal motivo, los Estados, para poder garantizar una educación de calidad, tienen el deber de brindarles a sus habitantes el acceso a una educación orientada al pleno desarrollo de la personalidad humana, bajo el respeto de las libertades fundamentales.
2. Con ello se denota que la educación se encuentra impregnada de caracteres democráticos y de estándares mínimos de calidad, los cuales en el ámbito de la educación superior deben ser alcanzados junto al libre ejercicio de otros derechos, como lo son la libertad académica y la autonomía universitaria. Así, según la Observación General N° 13 al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (CDESC), para que la educación superior sea de calidad debe cumplir con los estándares de “disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad”<sup>2</sup>.
3. La Observación General N° 13 al PIDESC, emitida por el CDESC establece: “*Para el disfrute de la libertad académica es imprescindible la autonomía de las instituciones de enseñanza superior. La autonomía es el grado de autogobierno necesario para que sean eficaces las decisiones adoptadas por las instituciones de enseñanza superior con respecto a su labor académica, normas, gestión y actividades conexas (...)*”. En aras de desarrollar tales parámetros, la mayoría de los ordenamientos jurídicos de la región han sido cónsonos al consagrar que la autonomía universitaria implica el reconocimiento a las casas de estudios de autonomía académica, autonomía organizativa, autonomía administrativa y autonomía financiera.
4. Pese a estas consideraciones, en el marco de la crisis sanitaria mundial, producto de la acelerada propagación del Covid-19, declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a partir del 11 de marzo de 2020, se ha observado como la libertad académica, la autonomía universitaria y el derecho a una educación de calidad han venido enfrentando retos en todas Las Américas, al conocerse las medidas tomadas por varios Estados ante la propagación del virus, las cuales en algunos casos han respondido a políticas de represalias, en detrimento de las universidades y los actores que hacen vida en ellas. A continuación, se enuncian algunas situaciones documentadas por el Observatorio Latinoamericano de Derechos Universitarios y desarrolladas por Aula Abierta Latinoamérica durante el período comprendido entre marzo de 2020 hasta diciembre de 2020, desglosadas de la siguiente manera:

1. Represalias en contra de universitarios por emitir sus opiniones científicas sobre el Covid-19 desde marzo de 2020

### 1.1. Nicaragua

---

<sup>1</sup> **Artículo 13.-** “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales (...)”. Véase en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

<sup>2</sup> Véase “Observación general N° 13: El derecho a la educación (artículo 13)”, disponible en: <https://www.escribnet.org/es/recursos/observacion-general-no-13-derecho-educacion-articulo-13>

1.1.1. Despido arbitrario de Investigadores del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud (CIES) por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN – Managua), de fecha 22 de abril de 2020

1.1.2. Despido arbitrario de Ignacio Molina, Cirujano Oncólogo del Hospital “Roberto Calderón” y Profesor Universitario, de fecha 09 de junio de 2020

## 1.2. Venezuela

1.2.1. Hostigamiento de Freddy Pachano, director del Posgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad del Zulia (LUZ), de fecha 09 de marzo de 2020

1.2.2. Amenaza a la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales (ACFMAN), de fecha 13 de mayo de 2020

1.2.3. Hostigamiento en contra de una médica residente y estudiante del primer año del posgrado de Medicina Interna en el Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM) por parte de cuerpos policiales, de fecha 12 de julio de 2020

## 2. Retos para el ejercicio de la libertad académica y la educación de calidad en el marco de la educación a distancia durante el Covid-19

### 2.1. Falta de accesibilidad y adaptabilidad de la educación bajo la modalidad a distancia en el marco del Covid-19

#### 2.1.1. Colombia

2.1.1.1. Preocupación de la comunidad universitaria colombiana sobre la desigualdad en el acceso al servicio público de internet para acceder a la educación a distancia, del 27 de marzo de 2020

#### 2.1.2. Venezuela

2.1.2.1. La educación a distancia, como una modalidad inviable en el marco de la Emergencia Humanitaria Compleja venezolana

2.1.2.1.1. Servicio de internet en Venezuela: Barrera para la educación a distancia

2.1.2.1.2. Crisis de los servicios públicos como una barrera para la educación a distancia en Venezuela

## 3. Riesgos a la integridad personal de los universitarios de las américas en el marco del Covid-19

### 3.1. Uso de estudiantes de las ciencias de la salud para el tratamiento de casos de Covid-19

#### 3.1.1. Colombia

3.1.1.1. Gobierno colombiano llama a personal de salud en ejercicio y en formación para atender casos de Covid-19 en el país

3.1.1.1.1. Gremios de la salud rechazan medida gubernamental por poner riesgo la integridad personal de estudiantes universitarios de las ciencias de la salud, en fecha 12 de abril de 2020

3.1.1.1.2. Comunidad universitaria rechaza el llamado del Gobierno colombiano a personal de la salud a atender casos de Covid-19

3.1.1.1.3. Asociaciones médicas denuncian incumplimiento de acuerdos asumidos por el Gobierno colombiano, el 13 de abril de 2020

### 3.1.2. Ecuador

3.1.2.1. Comunidad universitaria manifiesta sus preocupaciones sobre la situación de riesgo de los estudiantes de último año de medicina y su exposición frente a la falta de equipos de prevención en el marco del Covid-19

### 3.1.3. Venezuela

3.1.3.1. Estudiantes de medicina en riesgo ante el llamado a atender casos de Covid-19 por parte del Gobierno de facto

3.1.3.1.1. Comunidad universitaria rechaza llamado del Gobierno de facto de incorporar estudiantes de las ciencias de la salud a hospitales para atender casos de Covid-19, en fecha 23 de marzo de 2020

3.1.3.1.2. Falta de entrenamiento previo propicia propagación del Covid-19

### 3.2. Nicaragua

3.2.1. Estudiantes nicaragüenses en riesgo por inacción del Estado en el marco del Covid-19

3.2.1.1. Estudiantes universitarios nicaragüenses rechazan estas medidas, en marzo de 2020

3.2.2. Modalidad de clases presenciales “por encuentro” como una decisión que pone riesgo la integridad personal de los universitarios nicaragüenses en el marco del Covid-19

## 4. Rol de la universidad en el control de las políticas públicas en el marco del Covid-19 en Las Américas

### 4.1. Brasil

4.1.1. Universidades brasileñas manifiestan sus preocupaciones sobre la veracidad del número de infectados de Covid-19 anunciados por el Ministerio de Salud del Estado de Brasil

4.1.1.1. Universidad de Sao Paulo y Brasilia

### 4.2. Venezuela

4.2.1. Miembros de la comunidad universitaria venezolana manifiestan sus preocupaciones sobre la veracidad del número de infectados de Covid-19 anunciados por el Gobierno de facto

4.2.1.1. Universidad de Los Andes (ULA)

## 5. Situación de los estudiantes extranjeros y foráneos de las Américas en el marco del Covid-19

### 5.1. Cuba

5.1.1. Estudiantes universitarios jamaquinos denuncian prácticas de discriminación por parte del Estado cubano en el marco del Covid-19, en fecha 27 de abril de 2020

## 6. Uso de recintos universitarios como albergues de personas en el marco del Covid-19

## 6.1. Venezuela

6.1.1. Gobierno de facto ordena el uso de recintos universitarios como Puntos de Alojamiento Social Integral en el marco del Covid-19

6.1.1.1. Toma de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador – Rubio (UPEL – Rubio), de fecha 08 de abril de 2020

6.1.1.2. Amenaza de la toma de la Universidad Nacional Experimental de Táchira (UNET)

## **1. REPRESALIAS EN CONTRA DE UNIVERSITARIOS POR EMITIR SUS OPINIONES CIENTÍFICAS SOBRE EL COVID-19 DESDE MARZO DE 2020**

### **1.1. NICARAGUA**

5. Desde el año 2018, Nicaragua ha sido uno de los países donde la libertad académica y la autonomía universitaria se ha visto más vulnerada. En el marco de las protestas contra el gobierno de ese país, las universidades han sido blanco de ataque y represión por parte del Gobierno, por ser la cuna del pensamiento crítico.
6. El último trimestre del mes de 2018, en el marco de las protestas en contra del Gobierno de Nicaragua, se registraron despidos arbitrarios a personal médico, los cuales tuvieron repercusiones directas negativas en los pacientes, que vieron comprometido su estado salud por la falta de atención especializada. La Asociación Médica Nicaragüense (AMN) aseguró que 135 profesionales de la salud habían sido despedidos, como represalia por ofrecer atención médica a manifestantes heridos que ejercían su legítimo derecho a la protesta, o por haber manifestado una posición crítica al gobierno<sup>3</sup>.

#### **1.1.1. Despido arbitrario de Investigadores del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud (CIES) por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN – Managua), de fecha 22 de abril de 2020**

7. El 27 de marzo de 2020, Miguel Ángel Orozco, miembro del Consejo de Dirección del CIES, brindó declaraciones al medio “BBC Mundo” en las que reconoció la efectividad de la cuarentena obligatoria y el cierre de fronteras para enfrentar la pandemia del Covid-19, medidas que el Gobierno de Nicaragua se ha rehusado a tomar. Además, criticó las visitas casa por casa de brigadistas de salud en todo el país en medio de la pandemia, una iniciativa impulsada por la Vicepresidenta nicaragüense, Rosario Murillo, quien informó que se han llevado a cabo tres rondas, para un total de 3.600.000 de visitas<sup>4</sup>.
8. Entre las declaraciones, Orozco manifestó que: *“El objetivo de esas dos medidas (cierre de fronteras y cuarentena obligatoria) es evitar el acercamiento físico. Aunque claro que hay formas de burlarlas, yo diría que son efectivas en un 99% (...) Estamos ante una epidemia con un virus altamente contagioso y las medidas deberían ser diferentes. Se procedió con las*

---

<sup>3</sup> Véase “La Relatoría Especial DESCA de la CIDH denuncia la vulneración de derechos sociales y libertad académica en Nicaragua”, disponible en: <http://derechosuniversitarios.org/index.php/2018/09/17/la-relatoria-especial-desca-de-la-cidh-denuncia-la-vulneracion-de-derechos-sociales-en-nicaragua/>

<sup>4</sup> Véase “Confidencial: Régimen Ortega Murillo despide a oncóloga con más de 28 años de experiencia por pensar diferente”, disponible en: <https://100noticias.com.ni/nacionales/100463-despiden-oncologa-pensar-diferente/>

*visitas, que entiendo que parte de la población rechazó y dejó a algún personal sanitario también incómodo con la iniciativa”, según indica el medio “BBC Mundo”<sup>5</sup>.*

9. Como consecuencia de estas declaraciones, el 22 de abril de 2020, una comisión designada por las autoridades de la UNAN – Managua procedió al despido de 4 miembros del Consejo de Dirección del CIES: Miguel Ángel Orozco, Marcia Ibarra, Rosario Hernández y Lissette Linares, quienes desempeñaban los cargos de Director, Subdirector, Docente en el área de formación y Profesora del área de administración del centro, respectivamente<sup>6</sup>.
10. Maribel Avendaño, Vicerrectora de Investigación y Postgrados de la UNAN – Managua, fue la encargada de notificar la decisión del Consejo de Docencia de la universidad, de remover al Consejo de Dirección<sup>7</sup>. Según el acta resolutive leída por la comisión, el despido estuvo fundamentado en lo dispuesto en el artículo 45 del Código del Trabajo<sup>8</sup>, sin embargo, en declaraciones dadas al medio “Café con Voz”, Orozco indicó que: “*Pregunté razones y la respuesta fue sin comentarios*”<sup>9</sup>.
11. El 23 de abril de 2020, el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), a través de su cuenta de twitter @cenidh, emitió un comunicado mediante el cual rechazó el despido del personal del CIES, a la vez que exigió la reintegración de los mismos a sus puestos de trabajo e instó a las autoridades de la UNAN – Managua a informar públicamente las razones del despido del personal de salud.

---

<sup>5</sup> Véase “Coronavirus: por qué México y Nicaragua son los países de América Latina con menos medidas restrictivas frente al covid-19”, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52059566>

<sup>6</sup> Véase “Despiden a investigadores del CIES de la UNAN – Managua por críticas hacia el manejo gubernamental del COVID-19”, disponible en: <http://derechosuniversitarios.org/index.php/2020/04/29/despiden-a-investigadores-del-cies-de-la-unam-managua-por-criticas-hacia-el-manejo-gubernamental-del-covid-19/>

<sup>7</sup> Véase “UNAN – Managua despide al personal de dirección del Centro de Investigaciones de Estudios de la Salud”, disponible en: <https://ondalocal.com.ni/noticias/907-UNAN-despide-medicos-cies-coronavirus/>

<sup>8</sup> Véase “UNAN-Managua despide a investigadores del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, CIES, en medio de una pandemia”, disponible en: <https://www.laprensa.com.ni/2020/04/23/nacionales/2666178-unan-managua-despide-a-investigadores-del-centro-de-investigaciones-y-estudios-de-la-salud-cies-en-medio-de-una-pandemia>

<sup>9</sup> Véase “UNAN – Managua despide al personal de dirección del Centro de Investigaciones de Estudios de la Salud”, disponible en: <https://ondalocal.com.ni/noticias/907-UNAN-despide-medicos-cies-coronavirus/>



## CONDENAMOS DESTITUCIÓN ARBITRARIA DE CIENTÍFICOS DEL CIES (UNAN-MANAGUA)

El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) recibió información sobre la decisión de autoridades de UNAN-Managua de destituir de su cargo al Dr. Miguel Ángel Orozco, director del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud (CIES) y a tres personas más del Equipo de Dirección que han formado a epidemiólogos y salubristas desde hace más de 30 años en el país.

CENIDH advierte que esta acción visiblemente impulsada por el desgobierno de Daniel Ortega y Rosario Murillo en medio de una pandemia es una arbitrariedad, una acción irresponsable. No solo se está atropellando el derecho individual al trabajo y el derecho a ejercer la profesión, sino que se está privando del criterio científico al pueblo de Nicaragua que hoy más que nunca necesita de profesionales que aporten a la lucha contra el COVID-19.

DEMANDAMOS la reintegración de estos profesionales de la salud al CIES y también queremos explicaciones públicas del por qué fueron destituidos. Si no se pronuncian al respecto las autoridades de la UNAN-Managua quedarían en evidencia: SIGUIERON ÓRDENES DEL RÉGIMEN. PRETENDEN CALLAR Y EVITAR SEÑALAMIENTOS DE VOCES CALIFICADAS SOBRE LAS DEFICIENCIAS DEL SISTEMA DE SALUD Y LA NULA TOMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19.

El CENIDH CONDENA estas acciones que a todas luces son perversas y relegan a los nicaragüenses a una situación de desinformación, contagio y muerte. Recordamos que ningún gobierno tiene derecho a limitar el estudio científico, ni a dar órdenes en universidades, todo esto pertenece al pueblo.

Hacemos un llamado a los profesionales de la salud: “miren cómo el régimen, quiere anular la investigación científica en medio de la pandemia COVID-19. El Sistema de Salud no es una oficina particular de la dictadura Ortega-Murillo, es un instrumento de lucha de los nicaragüenses para defender su derecho a la salud, hángalo funcionar con ese propósito”.

CENIDH hace un llamado al aislamiento social [#QuedateEnCasa](#)

Managua 23 de abril 2020

### Comunicado del CENIDH en el cual condenan el despido de miembros del Consejo de Dirección del CIES<sup>10</sup>

12. Para el CENIDH, el despido del personal del CIES se trata de una acción arbitraria e irresponsable impulsada por el Gobierno de Nicaragua que priva al pueblo nicaragüense del criterio científico necesario para enfrentar la emergencia sanitaria provocada por la propagación del Covid-19, según se desprende de su comunicado<sup>11</sup>.
13. El 24 de abril de 2020, la Academia de Ciencias de Nicaragua (ACN) emitió un comunicado mediante el cual destacó la importancia de la información científica para enfrentar el Covid-19, a la vez que denunciaron la falta de autonomía de las autoridades universitarias de la UNAN – Managua, con ocasión a su decisión de despedir a los miembros de la Junta

<sup>10</sup> Ver: <https://twitter.com/cenidh/status/1253390472447496193/photo/1>

<sup>11</sup> Véase “UNAN-Managua despide a investigadores del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, CIES, en medio de una pandemia”, disponible en: <https://www.laprensa.com.ni/2020/04/23/nacionales/2666178-unan-managua-despide-a-investigadores-del-centro-de-investigaciones-y-estudios-de-la-salud-cies-en-medio-de-una-pandemia>



Directiva del CIES, situación que catalogaron como una “nueva acción de desprecio por los profesionales de la medicina y la ciencia demuestra una vez más la intolerancia y sectarismo del régimen en un contexto de crisis que acrecienta aún más la inestabilidad sociopolítica que vive el país”<sup>12</sup>.



ACADEMIA DE CIENCIAS DE NICARAGUA



ACADEMIA DE CIENCIAS DE NICARAGUA

#### MENSAJE A LA NACIÓN

##### IMPORTANCIA DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA PARA ENFRENTAR EL COVID-19: EL CASO DEL CIES

La Academia de Ciencias de Nicaragua (ACN) lamenta profundamente que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), despidiera al Consejo de Dirección del Centro de Investigaciones de Estudios de la Salud (CIES) entre ellos al doctor Miguel Orozco Valladares, con 31 años de experiencia como docente e investigador en el área de salud. El despido se da en el contexto de las declaraciones a medios de comunicación brindadas por el Dr. Orozco Valladares, con evidencia científica y orientadora de la Organización Mundial de la Salud (OMS), sobre algunos aspectos de la pandemia de Covid-19. Sin embargo, las razones del despido no fueron reveladas. La autoridad de la UNAN-Managua informó la decisión al Consejo de Dirección del CIES escudada por guardas de seguridad y varios funcionarios que ocuparon el edificio inmediatamente.

Esa acción represiva y de subestimación de la ciencia se suma a otras acciones contradictorias del gobierno que demuestran su menosprecio por el conocimiento científico. Aunque el gobierno ha declarado estar aplicando las medidas orientadas por la OMS, en la práctica promueve acciones que favorecen el contagio masivo, como ferias de todo tipo, marchas, concursos, eventos deportivos, celebraciones masivas de fiestas, actividades religiosas y otras que promueven las aglomeraciones de gente. El gobierno no ha orientado adecuadamente sobre la pandemia, presentándola como una enfermedad más entre otras, restándole importancia y desconociendo su alto potencial de letalidad si no se siguen las recomendaciones científicas. Al mismo tiempo, no ha informado transparentemente sobre el desarrollo y comportamiento de la pandemia en el país, antes bien tiende a desinformar a la población.

Ante esa situación la directora de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) alertó, durante la primera semana de abril, que considera “inadecuados” la prevención y control de la Covid-19 en Nicaragua y señaló la “preocupación” de la respuesta del gobierno ante la pandemia. Consecuentemente, las declaraciones del doctor Orozco corresponden a hacer prevalecer el interés científico antes que cualquier otra consideración. Con base en lo expuesto, señalamos:

Primero: El Gobierno Ortega Murillo demuestra poco interés de tomar en cuenta y diseminar la información científica entre la población; en su lugar, se ha centralizado y monopolizado la información, y lo que es más grave aún, continúan prevaleciendo los criterios políticos por encima de los criterios de salud pública. Como resultado, los nicaragüenses no sabemos a ciencia cierta cuantos casos sospechosos, positivos, recuperados o muertes causadas por el Covid-19 se han producido en Nicaragua. Esto contrasta con lo que ocurre a nivel internacional en donde se ha evidenciado la importancia de contar con capacidades científicas y técnicas suficientes para afrontar los desafíos nacionales y globales, y se reconoce que la toma de decisiones debe basarse en evidencias científicas, tal como expresamos en nuestro Mensaje a la Nación del 30 de marzo pasado. Llamamos nuevamente al gobierno a seguir las orientaciones centrales de la OMS y escuchar a la comunidad médica y científica para abordar adecuadamente la crisis de salud pública.

Segundo: El caso del CIES pone de manifiesto la falta de autonomía de las autoridades universitarias de la UNAN-Managua y, por ende, la falencia de criterio técnico y científico para tomar sus decisiones, ya que brindar información a los medios de comunicación con criterios científicos sobre la pandemia lejos de ser una acción reprochable es una necesidad apremiante en Nicaragua para informar a la población y eventualmente salvar vidas. En vez de castigar a sus docentes e investigadores por diseminar información científica y pertinente, la Universidad debería fomentar la transferencia de conocimientos sobre la pandemia por medio de simposios, publicaciones impresas y en línea; asimismo, debería coordinar acciones con los gremios médicos y apoyar el trabajo desde sus laboratorios a fin de promover una forma efectiva de enfrentar la pandemia y fortalecer el sistema de salud. Reiteramos que para hacer efectiva la contribución de la comunidad científica se debe informar con honestidad y transparencia, además de generar un ambiente de libertad sin el cual ni la ciencia ni el país pueden prosperar.

Tercero: Llama la atención la forma torpe y desatinada en que se anunció el despido de los catedráticos y científicos del CIES, desalojándolos de sus puestos de trabajo. Además de violarse el mínimo respeto hacia los profesionales de la entidad, se demostró poca consideración por la dignidad de las personas, acciones que son propias de un régimen totalitario, pero no de un centro de excelencia académica. Rechazamos estas acciones y nos solidarizamos con los científicos y profesionales despedidos del CIES.

Cuarto: Esta nueva acción de desprecio por los profesionales de la medicina y la ciencia demuestra una vez más la intolerancia y sectarismo del régimen en un contexto de crisis que acrecienta aún más la inestabilidad sociopolítica que vive el país desde la Rebelión de abril de 2018.

La Academia de Ciencias de Nicaragua propugna por instituciones de educación superior Autónomas con criterio científico e independencia, creando contextos que generen ciudadanía, y resistiendo ante órdenes indebidas e injustas.

Managua, 24 de abril de 2020.

*Sobre la ACN: La Academia de Ciencias de Nicaragua, ACN, es una organización dedicada al avance de la ciencia y la tecnología, con el fin de reafirmar la naturaleza ética y humanista de ambas, su compromiso con los más altos valores de la persona, y su contribución, a través de la excelencia, al desarrollo humano y sostenible del país.*

## Comunicado de la ACN, del 24 de abril de 2020<sup>13</sup>

### 1.1.2. Despido arbitrario de Ignacio Molina, Cirujano Oncólogo del Hospital “Roberto Calderón” y Profesor Universitario, de fecha 09 de junio de 2020

14. En fecha 09 de junio de 2020, la Dirección de Recursos Humanos del Hospital “Roberto Calderón”, mejor conocido por su antiguo nombre “Manolo Morales”, entregó una carta de despido dirigida al Dr. Ignacio Molina, Cirujano Oncólogo y Profesor Universitario, quien prestaba sus servicios en ese centro de salud desde hace aproximadamente 13 años, según denunció el Dr. Carlos Quant, quien laboraba en el mismo Hospital y fue despedido el 04 de junio de 2020, por ser una de las “voces más beligerantes contra la falta de respuesta oficial para prevenir y enfrentar la pandemia”<sup>14</sup>, a través de su cuenta de Facebook.

<sup>12</sup> Ver: <https://twitter.com/ACNNicaragua/status/1253813626877759495>

<sup>13</sup> *Ibidem*

<sup>14</sup> Véase “La “barrida” de diez médicos que demandan “protección””, disponible en: <https://confidencial.com.ni/los-medicos-despedidos-en-nicaragua-por-pedir-proteccion-contracovid-19/>



Carlos Quant Durán

9 de junio · 🌐

También despidieron del Hospital Manolo Morales a los doctores Sergio López, cirujano hepatólogo, Ignacio Molina, cirujano oncólogo y Tania Munguía, internista, por exigir a las autoridades y por distribuir -de manera altruista- medios de protección adecuados para el personal de salud. Todos ellos firmantes de los pronunciamientos de médicos independientes. Nuestro apoyo y solidaridad con ellos.

### Denuncia efectuada por el Dr. Carlos Quant a través de su cuenta Facebook<sup>15</sup>

15. Según declaraciones de Molina, dadas el medio “Artículo 66”, el despido ocurrió después de haber finalizado su clase de cirugía a los residentes del hospital, sin embargo, la encargada del área de Recursos Humanos del Hospital que le entregó la carta de despido no le dio explicación del mismo, al contrario, admitió que ella tampoco entendía el motivo de éste: *“Terminé las clases y llegó la encargada de Recursos Humanos. Pidió que salieran de la sala todos los que estaban ahí, para abordarme en privado, y pues ella muy conmovida me dijo: doctor, yo lo aprecio mucho pero esta es una orden que viene desde arriba y solo me dijeron que le entregara esto (...) aquí no hay ninguna queja suya, pero ni modo, es una orden y nosotros tenemos que proceder”* relató Molina<sup>16</sup>.
16. Al respecto, la Dra. María Escoto, Anestesióloga del Hospital Lenin Fonseca, también despedida en esa misma fecha, aseguró que los despidos del Ministerio de Salud *“son órdenes de Gustavo Porras”*, Secretario General de la Federación de Trabajadores de la Salud (FETSALUD), Presidente de la Asamblea Nacional y operador político de Rosario Murillo, según reseña el medio “Confidencial”<sup>17</sup>.
17. En la misiva de despido de Molina, firmada por Alicia Martínez, encargada de Recursos Humanos, tampoco se establecen los motivos que llevaron a prescindir de los servicios del profesional de la salud, sino que únicamente contiene la notificación de la terminación del contrato de trabajo, destacando que se efectuarán los trámites del pago de liquidación y prestaciones sociales a que hubiere lugar.

---

<sup>15</sup> Ver: <https://www.facebook.com/carlosqd07/posts/2902222423206688>

<sup>16</sup> Véase “Cirujano despedido afirma que por día atendían en el Manolo Morales entre «30 a 50 pacientes con COVID-19»”, disponible en: <https://www.articulo66.com/2020/06/10/medicos-despedidos-nicaragua-covid-19-ignacio-molina-hospital-manolo-morales/>

<sup>17</sup> Véase “La “barrida” de diez médicos que demandan “protección””, disponible en: <https://confidencial.com.ni/los-medicos-despedidos-en-nicaragua-por-pedir-proteccion-contr-covid-19/>



Gobierno de Reconciliación  
Y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

2020  
TE AMAMOS  
Nicaragua

**PATRIA!  
PAZI  
PARVENIR!**

Managua, 09 de junio del 2020.

**Doctor  
Ignacio Molina Cervantes  
Cirujano General  
Sus manos.**

Estimado Doctor Molina:

Por este medio le notifico la terminación de su contrato de trabajo en el cargo de Cirujano General, que ha venido desempeñando para esta institución, dicha terminación de contrato surte sus efectos a partir de la fecha.

En la Oficina de Recursos Humanos del Hospital, se efectuarán los trámites de su liquidación final de prestaciones sociales, a las que tenga derecho.

Sin más sobre el particular, me suscribo.

Atentamente

Alicia Martínez

Responsable del Departamento de Recursos Humanos

Hospital Escuela Dr. Roberto Calderón Gutiérrez

CC. Dra. Ana Gabriela Morales/ Directora General Hospital Dr. Roberto Calderón  
Sindicato.  
Archivo

**FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

**MINISTERIO DE SALUD - SILAIS MANAGUA**

Colonia Xolotlan, de la iglesia católica 1/2 c. al norte.

Teléfono: 2251-5740

[www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

[silaismanagua@minsa.gob.ni](mailto:silaismanagua@minsa.gob.ni)

### Carta de despido del Prof. Ignacio Molina<sup>18</sup>

18. En esa misma fecha, también fueron despedidos la Dra. Martha Bendaña, Internista del Hospital Manolo Morales; la Dra. Leonor Morin, Otorrinolaringóloga del Centro de Salud y Policlínico Francisco Morazán; la Dra. María Escoto, Anestesióloga del Hospital Lenin Fonseca; la Dra. Yamileth Sanchez, Ginecóloga del Hospital de la Trinidad; el Dr. Erlin Espinoza, Pediatra del Ministerio de Salud Filial Rivas; el Dr. Fernando Rojas, anestesiólogo

<sup>18</sup> Véase “Cirujano despedido afirma que por día atendían en el Manolo Morales entre «30 a 50 pacientes con COVID-19»”, disponible en: <https://www.articulo66.com/2020/06/10/medicos-despedidos-nicaragua-covid-19-ignacio-molina-hospital-manolo-morales/>

del Hospital Bertha Calderón y la Dra. Linda Barba, Radióloga del Hospital Lenin Fonseca, a lo cual se suma la situación del Dr. Adolfo Díaz, Cirujano Laparoscopista del Hospital Lenin Fonseca, quien decidió renunciar en solidaridad con sus compañeros de trabajo<sup>19</sup>.

19. Según fuentes médicas, los motivos de los despidos anteriormente mencionados son represalias políticas por la participación en la entrega de equipos de protección al personal que labora en el hospital y en la solicitud al Ministerio de Salud relativa a la toma de medidas de prevención más estrictas para prevenir el contagio del Covid-19, especialmente para el personal de la salud<sup>20</sup>, tomando en cuenta que, hasta el 03 de junio de 2020, el independiente Observatorio Ciudadano COVID-19 registró 458 contagios entre personal de salud, incluyendo 48 fallecidos<sup>21</sup>.
20. El Dr. Fulgencio Báez, Oncólogo Pediatra y miembro del Comité Científico Multidisciplinario del Hospital La Mascota, afirmó que: “... *en medio de un ascenso acelerado de los contagios y fallecidos de covid-19, el Gobierno está procediendo al despido de un gran número de médicos, todo por pronunciarse sobre las recomendaciones que la Organización Mundial de la Salud hace a los Gobiernos y personas para evitar enfermarse y morir*”<sup>22</sup>.
21. Ante esta situación, el 09 de junio de 2020, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) manifestó, a través de su cuenta Twitter, su preocupación sobre la situación de represalias y despidos arbitrarios en Nicaragua, por “*expresar críticas sobre la respuesta de las autoridades ante la #COVID19*”.



### **Tweet de la OACNUDH sobre la situación de Nicaragua<sup>23</sup>**

22. De igual manera, en esa misma fecha, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en su sesión informativa de la pandemia en la región de Las Américas, señaló la situación de Nicaragua e hizo un llamado al Gobierno a proteger al personal médico que se encuentra velando por la salud de los nicaragüenses: “*La situación de los trabajadores de salud en todo el mundo, pero en particular en Nicaragua, es una situación que debe tomarse con prioridad. Aquellas personas que defienden la salud y vida de las personas deberían ser*

<sup>19</sup> Véase “Oficina de Alta Comisionada para los DD.HH de Naciones Unidas expresa preocupación por ola de despido de médicos en Nicaragua”, disponible en: <https://100noticias.com.ni/nacionales/101471-oficina-alta-comisionada-preocupada-despidos-medic/>

<sup>20</sup> Véase “Régimen orteguista despide a al menos diez médicos en un mismo día”, disponible en: <https://www.laprensa.com.ni/2020/06/09/nacionales/2683377-regimen-orteguista-despide-a-tres-medicos-en-un-mismo-dia>

<sup>21</sup> Véase “La “barrida” de diez médicos que demandan “protección””, disponible en: <https://confidencial.com.ni/los-medicos-despedidos-en-nicaragua-por-pedir-proteccion-contr-covid-19/>

<sup>22</sup> *Ibidem*

<sup>23</sup> Ver: <https://twitter.com/OACNUDH/status/1270452831691116544>



*protegidas en todos los ámbitos, y en este aspecto es un llamado específico para que los médicos, enfermeras, técnicos, laboristas y todos aquellos que estén contribuyendo a la respuesta al Covid sean protegidos”* expresó Ciro Ugarte, Director de Emergencia de la OPS<sup>24</sup>.

23. Posteriormente, en fecha 17 de junio de 2020, Amnistía Internacional y otras organizaciones dirigieron una carta al Presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, mediante la cual rechazaron las represalias cometidas en contra de defensores de derechos humanos y profesionales de la salud, con ocasión al despido de al menos 16 trabajadores de la salud, después de que alzaran su voz en contra de la respuesta del gobierno nicaragüense a la pandemia de Covid-19, a la vez que exigieron el cese de inmediato de los actos intimidatorios hacia el personal de salud, incluyendo los despidos arbitrarios a quienes levantan la voz para exigir mayor protección sanitaria y transparencia en el contexto del Covid-19<sup>25</sup>.
24. Estas acciones responden a un patrón sistemático de represión y censura contra cualquier detractor que alce su voz en contra de las acciones o las medidas tomadas por el Gobierno nicaragüense. El respeto a la libertad académica supone para el Estado la obligación de abstenerse de imponer una matriz de pensamiento o de ideas, ya que generar conciencia e ideas críticas es la base de una sociedad democrática.

## **1.2. VENEZUELA**

25. Desde el inicio de la cuarentena social decretada por el Gobierno de facto en Venezuela, con ocasión a la prevención de la propagación del Covid-19 en el país, se han constatado una serie de casos en los cuales profesores y estudiantes universitarios han sido víctimas de ataques, declaraciones agraviantes y amenazas de acciones legales por parte de organismos gubernamentales, luego que publicaran información vinculada a la posible existencia de casos de Coronavirus en el país y a las condiciones de los centros hospitalarios para enfrentar una inminente propagación del mismo en el territorio nacional.

### **1.2.1. Hostigamiento de Freddy Pachano, director del Posgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad del Zulia (LUZ), de fecha 09 de marzo de 2020**

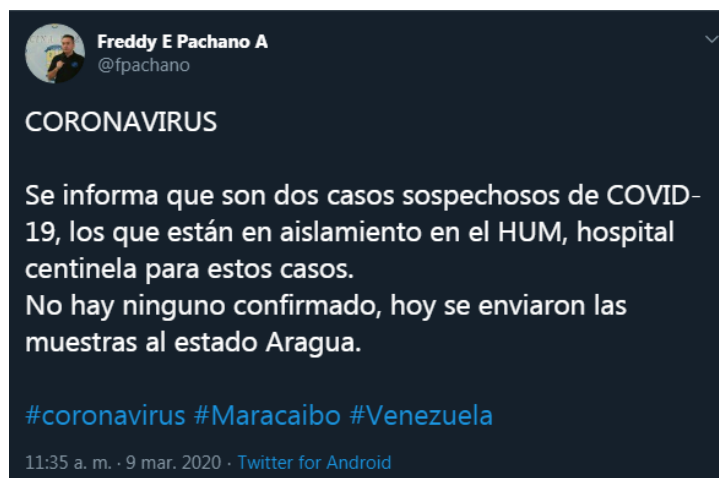
26. El 9 de marzo de 2020, el médico Freddy Pachano, director del Posgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad del Zulia (LUZ), fue amenazado de ser ejercidas en su contra acciones legales, por el Gobernador del Estado Zulia, luego de haber publicado en su cuenta de twitter (@fpachano) la existencia de 2 casos sospechosos de coronavirus, en el Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM). El Gobernador Omar Prieto anunció a la prensa que Pachano debía informar a la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) sobre sus declaraciones, a la vez que informó que solicitaría de inmediato al Ministerio Público la apertura de una investigación penal en su contra, por tratarse de declaraciones relativas a temas de seguridad de Estado<sup>26</sup>.

---

<sup>24</sup> Véase “Régimen orteguista despide a al menos diez médicos en un mismo día”, disponible en: <https://www.laprensa.com.ni/2020/06/09/nacionales/2683377-regimen-orteguista-despide-a-tres-medicos-en-un-mismo-dia>

<sup>25</sup> Nota de prensa de Amnistía Internacional sobre “Nicaragua: Organizaciones internacionales piden al presidente Ortega que cese el acoso y los despidos arbitrarios de personal sanitario” del 17 de junio de 2020, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/06/nicaragua-president-ortega-stop-arbitrary-dismissals-health-workers/>

<sup>26</sup> Véase “SOCIEDAD CIVIL RECHAZA REPRESALIAS CONTRA EL PROFESOR FREDDY PACHANO POR DENUNCIAS SOBRE POSIBLES CASOS DE CORONAVIRUS EN MARACAIBO”, disponible en:



**Tweet del Prof. Freddy Pachano en el que anuncia la existencia de 2 casos sospechosos de coronavirus en el SAHUM. Fuente: Cuenta twitter @fpachano.**

27. Desde Aula Abierta, el Centro para la Paz y los Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela, la Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas de La Universidad del Zulia y otras organizaciones de la sociedad civil, se emitió un comunicado en el que se rechazaron categóricamente las declaraciones del Gobernador Prieto, por tratarse de una política de Estado de represalias contra los universitarios de la salud al momento de visibilizar la grave crisis existente dentro de los recintos de salud en Venezuela<sup>27</sup>. También, la Federación Médica Venezolana (FMV) y la Asociación de Profesores Universitarios del Zulia (APUZ), el 10 de marzo de 2020, emitieron un comunicado mediante el cual rechazaron las amenazas contra el Dr. Pachano<sup>28</sup>.

**1.2.2. Amenaza a la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales (ACFMAN), de fecha 13 de mayo de 2020**

28. El 08 de mayo de 2020, miembros de la ACFIMAN publicaron un informe titulado “Estado actual de la epidemia de la COVID-19 en Venezuela y sus posibles trayectorias bajo varios escenarios”<sup>29</sup>, en el que pronosticaron que el pico de la pandemia del Covid-19 en Venezuela podría darse entre junio, con 4.000 casos diarios, y septiembre, con 1.000 nuevos por día, los cuales podrían ocurrir en la primera semana de los referidos meses.
29. Según los resultados del informe publicado por la ACFIMAN, el número diario de casos reportados oficialmente no parece ajustado a un escenario epidemiológico como el del coronavirus. Asimismo, se estableció que las pruebas de diagnóstico molecular para detectar

---

<http://aulaabiirtavenezuela.org/index.php/2020/03/10/sociedad-civil-rechaza-represalias-contra-el-profesor-freddy-pachano-por-denuncias-sobre-posibles-casos-de-coronavirus-en-maracaibo/>

<sup>27</sup> Véase “SOCIEDAD CIVIL RECHAZA REPRESALIAS CONTRA EL PROFESOR FREDDY PACHANO POR DENUNCIAS SOBRE POSIBLES CASOS DE CORONAVIRUS EN MARACAIBO”, disponible en: <http://aulaabiirtavenezuela.org/index.php/2020/03/10/sociedad-civil-rechaza-represalias-contra-el-profesor-freddy-pachano-por-denuncias-sobre-posibles-casos-de-coronavirus-en-maracaibo/>

<sup>28</sup> Véase “FMV y APUZ condenan “amenazas” contra el Dr. Pachano por informar caso “sospechoso” de coronavirus”, disponible en: <https://versionfinal.com.ve/ciudad/fmv-y-apuz-condenan-amenazas-contra-el-dr-pachano-por-informar-caso-sospechoso-de-coronavirus/>

<sup>29</sup> Véase “Estado actual de la epidemia de la COVID-19 en Venezuela y sus posibles trayectorias bajo varios escenarios”, disponible en: <https://acfiman.org/2020/05/08/estado-actual-de-la-epidemia-de-la-covid-19-en-venezuela-y-sus-posibles-trayectorias-bajo-varios-escenarios/>

el virus (comúnmente llamadas pruebas de PCR) que se han realizado en el país son insuficientes para estimar adecuadamente el tamaño real de la epidemia, razón por la cual se recomienda ampliar la capacidad diagnóstica del virus, a través del aumento de la cobertura de pruebas de PCR por habitante.



30. En fecha 13 de mayo de 2020, Diosdado Cabello, Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), en su programa “Con el Mazo Dando”, transmitido a través del canal de televisión oficial del Estado venezolano, amenazó a la ACFIMAN, por la publicación de su informe científico, en el cual se alertó sobre la situación actual del Covid-19 en Venezuela y su posible comportamiento bajo distintos escenarios, según

denunció la academia a través de su cuenta twitter (@acfimanve)<sup>30</sup>.

31. “*Esto es una invitación para que los organismos de seguridad visiten a esta gente (...) es una invitación a un tun tun*” afirmó Cabello, con relación al informe publicado por la institución científica, a la vez que agregó que los autores de la investigación no tienen “*una sola prueba*” de que el gobierno no esté haciendo los exámenes correspondientes<sup>31</sup>.
32. El 14 de mayo de 2020, la ACFIMAN publicó un comunicado<sup>32</sup>, mediante el cual sus miembros rechazaron las amenazas del vocero oficialista, Diosdado Cabello, en contra de la institución que conforman, a la vez que indicaron que su investigación se trataba de un informe técnico para evaluar escenarios ante la pandemia del Covid-19 que pueden darse en Venezuela<sup>33</sup>.
33. “*Nos preocupa como científicos que se nos persiga y señale por un informe técnico cuyo objetivo es el de contribuir al mejor manejo de esta pandemia. Un informe emitido en razón de la función asesora al Estado venezolano que nuestras leyes y reglamentos otorgan a las Academias Nacionales y en este caso particular, a la ACFIMAN*” señalaron los miembros de la ACFIMAN en el referido comunicado.

<sup>30</sup> Ver: <https://twitter.com/acfimanve/status/1260763656716988422>

<sup>31</sup> Véase “Gobierno de facto amenaza investigación científica relacionada con el COVID-19 en detrimento de la libertad académica”, disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2020/05/18/gobierno-de-facto-amenaza-investigacion-cientifica-relacionada-con-el-covid-19-en-detrimento-de-la-libertad-academica/>

<sup>32</sup> Véase “La Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales (ACFIMAN) expresa su firme rechazo a las amenazas proferidas en su contra el día de ayer miércoles 13 de mayo de 2020 en un medio de comunicación, a raíz de la publicación del informe titulado “Estado actual de la epidemia de la COVID-19 en Venezuela y sus posibles trayectorias bajo varios escenarios” el pasado 8 de mayo / 14 de mayo de 2020.”, disponible en: <https://acfiman.org/2020/05/14/la-academia-de-ciencias-fisicas-matematicas-y-naturales-acfiman-expresa-su-firme-rechazo-a-las-amenazas-proferidas-en-su-contra-el-dia-de-ayer-miercoles-13-de-mayo-de-2020-en-un-medio-de-comunicaci/>

<sup>33</sup> Véase “Gobierno de facto amenaza investigación científica relacionada con el COVID-19 en detrimento de la libertad académica”, disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2020/05/18/gobierno-de-facto-amenaza-investigacion-cientifica-relacionada-con-el-covid-19-en-detrimento-de-la-libertad-academica/>

COMUNICADO DE LA ACADEMIA DE  
CIENCIAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS Y NATURALES

La Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales (ACFIMAN) expresa su firme rechazo a las amenazas proferidas en su contra el día de ayer miércoles 13 de mayo de 2020 en un medio de comunicación, a raíz de la publicación del informe titulado "Estado actual de la epidemia de la COVID-19 en Venezuela y sus posibles trayectorias bajo varios escenarios" el pasado 8 de mayo.

En la Academia entendemos que el uso de herramientas científicas puede contribuir a la visualización de demandas y necesidades de infraestructura hospitalaria y de personal de salud en las etapas críticas de la epidemia y a la planificación de las estrategias de la cuarentena.

Es bajo este espíritu que elaboramos dicho informe técnico, que ratificamos el día de hoy, resaltando dos puntos en particular: 1) es necesario ampliar la capacidad diagnóstica a través de pruebas de PCR-RT por habitante, las únicas validadas hasta ahora por la Organización Mundial de la Salud; 2) el escenario de una epidemia bajo control con una curva aplanada es improbable a la luz de las proyecciones de estos modelos, con base en los datos disponibles para el momento.

Es por ello que el país debe prepararse para el pico de la epidemia, como ha ocurrido en otros países latinoamericanos. Nos preocupa como científicos que se nos persiga y señale por un informe técnico cuyo objetivo es el de contribuir al mejor manejo de esta pandemia. Un informe emitido en razón de la función asesora al Estado venezolano que nuestras leyes y reglamentos otorgan a las Academias Nacionales y en este caso particular, a la ACFIMAN.

Ratificamos nuestra voluntad y disponibilidad para atender y apoyar a los entes del Estado en la conducción de esta crisis de salud que va a afrontar la nación y esperamos una respuesta técnica de las autoridades sanitarias a quienes les remitimos nuestro informe el pasado 8 de mayo.

En Caracas, a los catorce días del mes de mayo de 2020.



Mireya R. Goldwasser  
Presidenta



Deanna Marciano  
Secretaria Académica

### Comunicado de la ACFIMAN, del 14 de mayo de 2020<sup>34</sup>

34. De igual manera, miembros de la comunidad académica especializada en materia de salud en el país expresaron sus preocupaciones en torno a las amenazas de Cabello a los miembros de la ACFIMAN.
35. En esa misma fecha, la Asamblea Nacional emitió un comunicado a través del cual denunció y rechazó las amenazas formuladas por Cabello, en contra de la ACFIMAN: *“Los miembros de la Academia de Ciencias Físicas, Naturales y Matemáticas solo cumplen con el deber científico de llevar a cabo los estudios pertinentes y de dar a conocer sus resultados a los venezolanos. Esta labor no puede ser tildada como hecho delictivo y mucho menos servir de pretexto para amenazar a quienes de forma desinteresada prestan sus conocimientos para solucionar esta terrible situación”* indicó el comunicado<sup>35</sup>.

<sup>34</sup> Véase “La Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales (ACFIMAN) expresa su firme rechazo a las amenazas proferidas en su contra el día de ayer miércoles 13 de mayo de 2020 en un medio de comunicación, a raíz de la publicación del informe titulado “Estado actual de la epidemia de la COVID-19 en Venezuela y sus posibles trayectorias bajo varios escenarios” el pasado 8 de mayo / 14 de mayo de 2020.”, disponible en: <https://acfimanager.org/2020/05/14/la-academia-de-ciencias-fisicas-matematicas-y-naturales-acfimanager-expresa-su-firme-rechazo-a-las-amenazas-proferidas-en-su-contra-el-dia-de-ayer-miercoles-13-de-mayo-de-2020-en-un-medio-de-comunicaci/>

<sup>35</sup> Véase “Asamblea Nacional alerta sobre las amenazas a miembros de la Academia de Ciencias Físicas, Naturales y Matemáticas”, disponible en: <https://presidenciave.com/parlamento/asamblea-nacional-alerta-sobre-las-amenazas-a-miembros-de-la-academia-de-ciencias-fisicas-naturales-y-matematicas/>



36. El 15 de mayo de 2020, la ACFIMAN, en conjunto con la Academia Venezolana de la Lengua, la Academia Nacional de la Historia, la Academia Nacional de Medicina, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y la Academia Nacional de Ciencias Económicas, emitieron un pronunciamiento interacadémico, mediante el cual rechazaron las amenazas de Cabello en su contra, por constituir *“una conducta reprochable, que configura a su vez una intimidación inaceptable contra los derechos humanos de los miembros de dicha institución, la integridad personal, la libertad personal y la libertad de expresión, consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos”*<sup>36</sup>.
37. El 19 de mayo de 2020, el Consejo Universitario (CU) de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU) y la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV) se pronunciaron en rechazo a las amenazas de Diosdado Cabello en contra de la ACFIMAN, por la publicación de su informe científico<sup>37</sup>.
38. También, desde Aula Abierta y más de 40 organizaciones de la sociedad civil, entre las que se encuentran asociaciones de profesores, centros universitarios y ONG defensoras de derechos humanos, se emitió un comunicado, de fecha 20 de mayo de 2020, mediante el cual condenaron y rechazaron esta situación, a la vez que exigieron *“... el cese de la vulneración de la libertad académica y el respeto y promoción de los derechos humanos, como pilares fundamentales de la institucionalidad democrática, así como al derecho de acceso a la información pública en el marco de la emergencia generada por el Covid-19”*<sup>38</sup>.
39. En esa misma fecha, la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) y la Relatoría Especial por la Libertad de Expresión (RELE) de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), condenaron, a través de su cuenta de Twitter (@CIDH) las declaraciones de Cabello hacia la ACFIMAN, a la vez que recordaron a las autoridades del país que la libertad de expresión incluye el derecho de los académicos a buscar, analizar y difundir información de interés público sin temor a represalias o criminalización<sup>39</sup>.

---

<sup>36</sup> Véase “PRONUNCIAMIENTO INTERACADEMICO ante la amenaza a la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales por emitir una opinión científica sobre la epidemia de la Covid 19”, disponible en: <https://acfiman.org/2020/05/17/pronunciamento-interacademico-ante-la-amenaza-a-la-academia-de-ciencias-fisicas-matematicas-y-naturales-por-emitir-una-opinion-cientifica-sobre-la-epidemia-de-la-covid-19/>

<sup>37</sup> Véase “Aula Abierta, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad universitaria rechazan amenazas hacia la ACFIMAN”, disponible en: <http://aulaabiirtavenezuela.org/index.php/2020/05/26/aula-abierta-organizaciones-de-la-sociedad-civil-y-la-comunidad-universitaria-rechazan-amenazas-hacia-la-acfiman/>

<sup>38</sup> Véase “SOCIEDAD CIVIL VENEZOLANA MANIFIESTA SU PROFUNDA PREOCUPACIÓN ANTE AMENAZA A LA COMUNIDAD ACADÉMICA EN EL MARCO DEL COVID-19 EN VENEZUELA”, disponible en: <http://aulaabiirtavenezuela.org/index.php/2020/05/20/sociedad-civil-venezolana-manifiesta-su-profunda-preocupacion-ante-amenaza-a-la-comunidad-academica-en-el-marco-del-covid-19-en-venezuela/>

<sup>39</sup> Ver: <https://twitter.com/CIDH/status/1263203563385348096>



### **Tweet de la CIDH en rechazo a las declaraciones de Cabello contra la ACFIMAN<sup>40</sup>**

40. En exclusiva para Aula Abierta, la Presidenta de la ACFIMAN, Mireya Goldwasser, manifestó que el hecho de no poder compartir información basada en los datos científicos para que se tomen medidas al respecto, las cuales reduzcan los problemas producidos por el Covid-19, vulnera la libertad académica: *“las amenazas en cualquier sentido atentan contra la libertad académica”*, expresó<sup>41</sup>.
41. Esta acción del Gobierno de facto responde a un patrón sistemático de represión y censura contra cualquier persona que sostenga y difunda un pensamiento crítico en torno a las acciones o medidas tomadas por su dirigencia, lo cual constituye una violación a la libertad académica, cuyo respeto supone para el Estado la obligación de abstenerse de imponer una matriz de pensamiento o de ideas, ya que generar conciencia e ideas críticas es la base de una sociedad democrática, especialmente en coyunturas en las que se ven involucrados intereses colectivos de la misma –tales como la propagación del Covid-19 en todos los países del mundo–, ante los cuales la sociedad tiene el derecho a controlar a través del conocimiento científico y especializado la gestión de sus gobernantes.

#### **1.2.3. Hostigamiento en contra de una médica residente y estudiante del primer año del posgrado de Medicina Interna en el Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM) por parte de cuerpos policiales, de fecha 12 de julio de 2020**

42. En fecha 12 de julio de 2020, el Colegio de Médicos del Estado Zulia, a través de un comunicado dirigido al Gobernador del Estado Zulia, Omar Prieto y a la Directora Regional de Salud del Estado Zulia, Omaira Prieto, denunció una “acción policial” en contra de una médica residente, proveniente del extranjero y estudiante del primer año del posgrado Medicina Interna en el Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM). Específicamente, el Colegio indicó que: *“fue tratada como una delincuente con intimidación y hasta allanamiento de su residencia, ubicada en el Consulado de Guatemala, sin ningún tipo de orden ni cumplir los extremos legales pertinentes.”*<sup>42</sup>.

<sup>40</sup> Ver: <https://twitter.com/CIDH/status/1263203563385348096>

<sup>41</sup> Véase “Aula Abierta, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad universitaria rechazan amenazas hacia la ACFIMAN”, disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2020/05/26/aula-abierta-organizaciones-de-la-sociedad-civil-y-la-comunidad-universitaria-rechazan-amenazas-hacia-la-acfiman/>

<sup>42</sup> Comunicado oficial del Colegio de Médicos del Estado Zulia sobre el incidente con médico y estudiante de posgrado del SAHUM, del 12 de julio de 2020.



**COLEGIO DE MÉDICOS DEL ESTADO ZULIA  
COMUNICADO  
SOBRE EL ACOSO POLICIAL A UNA MEDICO RESIDENTE  
Maracaibo 12 de julio de 2020**

Con indignación hemos conocido la “acción policial” realizada por un grupo de supuestos funcionarios policiales (sin identificación), en contra de una colega extranjera instalada legalmente en el País, médico Residente del Primer Año de Medicina Interna, con sede en el Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM), quien fue tratada como una delincuente con intimidación y hasta allanamiento de su residencia, ubicada en el Consulado de Guatemala, sin ningún tipo de orden ni cumplir los extremos legales pertinentes.

La colega fue tratada como “ladrona” y así le llamaban, por servir de custodia de un material de seguridad personal que logro la Sociedad de Médicos Internos y Residentes (SOMIR) del referido SAHUM, mediante donaciones de pacientes, familiares y amigos y compras personales, que ella resguardaba en su domicilio cercano al SAHUM para facilitar que los médicos residentes tuvieran facilidad para el acceso.

Se demostró que el material no era del Hospital y que pertenecía a la SOMIR, que mediante oficio a la Dirección del (SAHUM) así lo demostraron y ante estos supuestos funcionarios, quienes posteriormente, levantaron un informe en el Hospital, y la dejaron en libertad.

Este desagradable incidente revela una conducta inapropiada y hostil en contra de esta joven profesional, que escogió nuestro país, y la sede de uno de los mejores Hospitales de Venezuela, para realizar su preparación como especialista en Medicina Interna, con el auspicio de la Facultad de Medicina de la Universidad del Zulia.

**Comunicado del Colegio de Médicos del estado Zulia, del 12 de julio de 2020**

43. El incidente ocurrido se debió a que, la médico fue tratada como delincuente por utilizar su casa como custodia de un material de seguridad personal que logró obtener la Sociedad de Médicos Internos y Residentes (SOMIR) del referido SAHUM, mediante donaciones de pacientes, familiares y amigos y compras personales, situación que ocurría dada su cercanía al SAHUM para facilitar que los médicos residentes tuvieran facilidad para su acceso.
44. En esta medida, el Colegio afirmó que: “*se demostró que el material no era del Hospital y que pertenecía a la SOMIR, que mediante oficio a la Dirección del (SAHUM) así lo demostraron y ante estos supuestos funcionarios, quienes posteriormente, levantaron un informe en el Hospital, y la dejaron en libertad.*”<sup>43</sup>.
45. Además, calificaron las “acciones policiales” como un atropello “sin precedentes en la historia médica” y reclamaron que se cumpla con el derecho al debido proceso, a la defensa, así como exigió a las autoridades policiales a ser dotados de identificación cuya exhibición debe de ser obligatoria para poder establecer las responsabilidades pertinentes<sup>44</sup>.

---

<sup>43</sup> Comunicado oficial del Colegio de Médicos del Estado Zulia sobre el incidente con médico y estudiante de posgrado del SAHUM, del 12 de julio de 2020.

<sup>44</sup> *Ibidem*

Tenemos cientos de jóvenes como ella, que en su afán de poder realizar su tarea, atendiendo pacientes y salvando vidas a riesgo de la suya, realizan ingentes esfuerzos por proveerse del material para su seguridad personal, que por obligación les deberían proporcionar las Autoridades.

En nombre del Colegio de Médicos del Estado Zulia elevamos nuestra VOZ DE RECLAMO, por este atropello sin precedentes en la historia médica. EXIGIMOS RESPETO y en el caso de que existan dudas, se cumpla CON EL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO A LA DEFENSA, en este sentido, en presunción de alguna irregularidad, existen los procedimientos administrativos pertinentes, y en el caso que se derivare alguna sanción, se aplicare luego de cumplir los procedimientos enunciados.

Hacemos un llamado a las Autoridades policiales, para que todos los funcionarios en ejercicio, sean dotados de la respectiva identificación, que obligatoriamente deben exhibir, a los fines de que puedan establecerse las responsabilidades pertinentes.

Los Médicos Residentes son los médicos más jóvenes, que están en la primera línea de atención a todos los pacientes, incluidos los afectados por COVID-19. Son quienes con dedicación y un gran sacrificio personal y familiar, trabajan todos los días de la semana incluidos feriados, en precarias condiciones de trabajo, sin ningún tipo de seguridad social y con sueldos que no llegan a medio dólar por día, lo que los ubica en pobreza extrema, de acuerdo a los parámetros internacionales sobre pobreza. El Colegio de Médicos del Estado Zulia se enorgullece de contar con esa población de colegas, jóvenes, entusiastas, ávidos en perfeccionar sus conocimientos, aun a costa de su vida, por lo que exigimos consideración y respeto.

Sirva el presente comunicado como desagravio a nuestra noble colega y nuestras palabras de solidaridad en esta enojosa y desagradable experiencia.

**P/LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MEDICOS DEL ESTADO  
ZULIA**

Dra. Dianela Parra de Ávila  
Presidente

Dra. Irais Olano de Ortega  
Secretaria General

## Comunicado del Colegio de Médicos del estado Zulia, del 12 de julio de 2020

### **2. RETOS PARA EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD ACADÉMICA Y LA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA DURANTE EL COVID-19**

46. En el contexto de la crisis sanitaria mundial, producto de la acelerada propagación del Covid-19, las universidades de las Américas han debido suspender sus actividades presenciales y recurrir a los servicios virtuales para darle continuidad a sus actividades académicas. Sin embargo, desde el inicio de los estados de emergencia o aislamiento preventivos en los distintos Estados del continente, se han denunciado una serie de obstáculos que han tenido que enfrentar tales instituciones en el período académico en curso por las medidas tomadas en el marco de la propagación del Covid-19 en sus respectivos países.

#### **2.1. FALTA DE ACCESIBILIDAD Y ADAPTABILIDAD DE LA EDUCACIÓN BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA EN EL MARCO DEL COVID-19**

47. Según la Observación General N° 13 al PIDESC, emitida por el CDESC de las Naciones Unidas, la educación, en todos sus niveles, debe ser accesible a todos, sin discriminación alguna, lo cual implica que deba ser asequible materialmente, ya sea por encontrarse geográficamente en una zona de acceso razonable o por la disponibilidad de tecnología moderna que permita el acceso a programas de estudios a distancia. Además, debe ser flexible para adaptarse a las necesidades de la sociedad, en el marco de diversos contextos culturales o sociales<sup>45</sup>.

<sup>45</sup> Véase “Observación general N° 13: El derecho a la educación (artículo 13)”, disponible en: <https://www.escribnet.org/es/recursos/observacion-general-no-13-derecho-educacion-articulo-13>

## 2.1.1. COLOMBIA

### 2.1.1.1. Preocupación de la comunidad universitaria colombiana sobre la desigualdad en el acceso al servicio público de internet para acceder a la educación a distancia, del 27 de marzo de 2020

48. El 17 de septiembre de 2019, el Ministerio de Tecnologías, de la Información y las Comunicaciones de Colombia (MinTIC) anunció el adelanto de un programa denominado “Última Milla”<sup>46</sup>, con el fin de beneficiar con acceso a internet fijo a más de 342.000 familias, a través del pago de tarifas mensuales, sin embargo, en algunos estados, como Córdoba, sólo aparecen como beneficiarios algunos municipios<sup>47</sup>.
49. Ante el Estado de Emergencia Sanitaria decretado en fecha 12 de marzo de 2020, por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia<sup>48</sup>, el 22 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Directiva Ministerial N° 04, mediante la cual dictó una serie de recomendaciones a las instituciones de educación superior del país, sobre el desarrollo de los programas académicos impartidos por ellas, a través del uso de herramientas tecnológicas, a los fines de dar continuidad a la prestación del servicio público de educación superior bajo la modalidad no presencial<sup>49</sup>.
50. Antes y después del pronunciamiento del Gobierno colombiano con relación a la suspensión de clases presenciales en todos los niveles educativos del país, al menos 50 universidades a lo largo y ancho del territorio nacional advirtieron a sus comunidades educativas que las clases presenciales se suspenderían, teniendo como primera alternativa para no afectar el curso del calendario académico, las estrategias de educación virtual<sup>50</sup>.
51. Ante la decisión de las autoridades de las universidades colombianas de acoger la directriz ministerial emitida el 22 de marzo de 2020, la comunidad universitaria ha iniciado la impartición de clases bajo la modalidad virtual, sin embargo, centenares de estudiantes de todas las carreras han manifestado las dificultades que deben enfrentar para acceder a las clases durante la actual coyuntura<sup>51</sup>.
52. El 27 de marzo de 2020, la Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles (ACREES) enfatizó que las instituciones debían tener en cuenta las desigualdades socio-económicas existentes dentro de la comunidad estudiantil, pues muchos estudiantes no tienen acceso a computador o una conexión, razón por la cual la calidad de los programas, así como las calificaciones y la asistencia, pueden verse afectados. Afirmaron que 59.396 de los

---

<sup>46</sup> Véase “El programa de última milla de MinTIC fue presentado a los proveedores del servicio de Internet”, disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/103770:El-programa-de-ultima-milla-de-MinTIC-fue-presentado-a-los-proveedores-del-servicio-de-Internet>

<sup>47</sup> Véase “COVID-19: Los problemas de la educación virtual para los estudiantes de la Universidad de Córdoba”, disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/covid-19-los-problemas-de-la-educacion-virtual-para-los-estudiantes-de-la-universidad-de-cordoba-articulo-915108>

<sup>48</sup> Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Ver: [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resolución%20No.%200385%20de%202020.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolución%20No.%200385%20de%202020.pdf)

<sup>49</sup> Véase “El Ministerio de Educación expide la Directiva 04 con orientaciones para las Instituciones de Educación Superior”, disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/394304:El-Ministerio-de-Educacion-expide-la-Directiva-04-con-orientaciones-para-las-Instituciones-de-Educacion-Superior>

<sup>50</sup> Véase “Estas son las universidades que suspendieron sus clases presenciales por coronavirus”, disponible en: <https://www.semana.com/educacion/articulo/coronavirus-en-colombia-cuales-universidades-suspendieron-clases-presenciales-y-cuales-no/657010>

<sup>51</sup> Véase “Estudiantes universitarios de Cúcuta y Ocaña rechazan las clases virtuales”, disponible en: <http://www.colombiainforma.info/estudiantes-universitarios-de-cucuta-rechazan-las-clases-virtuales/>



hogares de estratos 1 y 2 no cuentan con acceso a internet y que tan solo 20.696 de los hogares del país tienen un computador de escritorio, lo que evidencia serias dificultades para que muchos estudiantes se eduquen durante el aislamiento obligatorio<sup>52</sup>.



53. Por su parte, el Laboratorio de Economía de la Educación (LEE) de la Pontificia Universidad Javeriana (PUJ) estableció que los estudiantes universitarios presentan dificultades para acceder a las clases virtuales, ya que, en términos generales, 1

de cada 5 estudiantes universitarios no cuentan con acceso al servicio de internet ni a un computador. Además, estableció que el 17% de los universitarios pertenecientes a Instituciones de Educación Superior (IES) privadas no tienen acceso a internet y a computador, mientras que, en el caso de los universitarios de IES públicas, este porcentaje asciende a un 29%, lo cual demuestra una situación de desigualdad en el acceso a este servicio<sup>53</sup>.

54. En este contexto, el 01 de abril de 2020, el MinTIC, en cumplimiento del Decreto N° 464 que estableció las telecomunicaciones como un servicio público esencial, al ser la principal herramienta con la que los colombianos pueden dar continuidad y cumplimiento en varias de sus responsabilidades laborales, académicas y contractuales, emitió la resolución N° 639, a través de la cual se permitió a los colombianos –con planes pospago menores a \$72.000 mensuales– el acceso gratuito a 20 páginas web que, por su naturaleza, ofrecen servicios o información necesaria y útil relacionada con la coyuntura actual derivada de la pandemia del Covid-19<sup>54</sup>.
55. El 03 de abril de 2020, el representante a la Cámara por Córdoba, WadithManzur, del Partido Conservador, informó a través de su cuenta twitter (@wmanzur<sup>55</sup>), que le propuso al Gobierno Nacional la modificación de la Resolución N° 639 del MinTIC, a los fines de incluir el acceso gratuito a páginas web de contenidos académicos y algunas plataformas digitales en educación virtual, para estudiantes de instituciones educativas públicas con clases virtuales, en el marco de la emergencia que actualmente vive el país por el coronavirus, toda vez que consideraba que *“se están dejando por fuera a las personas que*

<sup>52</sup> Véase “¿Universidades deben suspender el semestre o terminarlo virtualmente?”, disponible en: <https://www.semana.com/educacion/articulo/coronavirus-universidades-deben-suspender-el-semestre-o-terminarlo-virtualmente/659454>

<sup>53</sup> Ver: [https://twitter.com/lee\\_puj/status/1243636504796319751/photo/1](https://twitter.com/lee_puj/status/1243636504796319751/photo/1)

<sup>54</sup> Véase “Durante la cuarentena, colombianos con planes móviles pospago tendrán acceso gratuito a 20 sitios en Internet”, disponible en: <https://mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/126471:Durante-la-cuarentena-colombianos-con-planes-moviles-pospago-tendran-acceso-gratuito-a-20-sitios-en-Internet>

<sup>55</sup> Ver: <https://twitter.com/wmanzur/status/1246261575645888512>

*más necesitan de este recurso en el país”<sup>56</sup>.*



### **Tweet del representante a la Cámara por Córdoba, WadithManzur, del 03 de abril de 2020<sup>57</sup>**

56. La falta de capacitación en las TIC y la baja cobertura en internet en las zonas rurales son los principales problemas identificados por los 101 profesores de Enseña por Colombia y por los 1.873 jóvenes inscritos a la Fundación Planeta Rural<sup>58</sup>.

#### **RESOLUCIÓN N°214 15 DE ABRIL DE 2020**

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N°239 del 9 de octubre de 2019, correspondiente al Calendario Académico **Primer Semestre de 2020** Modalidad Presencial.

El Consejo Académico de la Universidad Francisco de Paula Santander en uso de sus atribuciones legales estatutarias.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO:** Modificar parcialmente el Calendario Académico del I Semestre de 2020, según Resolución N°239 del 9 de octubre de 2019, Modalidad Presencial, así:

<b>MAYO</b>	
MAYO 4 - 15	PRIMEROS PREVIOS
MAYO 22	Fecha límite de inclusión y corrección de calificación del Primer previo en el portal Divisist de parte de los Docentes

#### **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

enseñanza<sup>60</sup>.

57. En fecha 15 de abril de 2020, el Consejo Académico de la Universidad Francisco de Paula Santander (UFPS) emitió una resolución<sup>59</sup> mediante la cual modificó el calendario académico del semestre en curso, estipulando la realización de parciales y la inclusión de sus correspondientes calificaciones.

58. Ante esto, la comunidad estudiantil de la referida casa de estudios emitió al menos 8 comunicados de Asambleas Estudiantiles, mediante los cuales rechazaron la imposición efectuada por el Consejo Académico de la institución, llamaron a un paro virtual y exigieron nuevas metodologías de estudio y

<sup>56</sup> Véase “Piden acceso gratuito a Internet para estudiantes de instituciones públicas en clases virtuales”, disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/piden-acceso-gratuito-internet-para-estudiantes-de-instituciones-publicas-en-clases-virtuales-articulo-913236>

<sup>57</sup> Ver: <https://twitter.com/wmanzur/status/1246261575645888512>

<sup>58</sup> Véase “No existe la educación virtual en la ruralidad colombiana”, disponible en: <https://www.elespectador.com/coronavirus/no-existe-la-educacion-virtual-en-la-ruralidad-colombiana-articulo-913527>

<sup>59</sup> Ver: <https://ww2.ufps.edu.co/universidad/normatividad/929/5375>

<sup>60</sup> Véase “Estudiantes universitarios de Cúcuta y Ocaña rechazan las clases virtuales”, disponible en: <http://www.colombiainforma.info/estudiantes-universitarios-de-cucuta-rechazan-las-clases-virtuales/>

59. *“La coyuntura virtual deja entrever desigualdades: académicamente la calidad de las clases ha disminuido. Centenares de estudiantes no han podido recibir ninguna clase, eso se debe a la falta de capacitación docente y al limitado acceso a herramientas digitales, razón por la que rechazamos la imposición de previos y exigimos a la universidad la congelación inmediata del semestre, hasta que se construya y socialice una ruta de atención integral que atienda la coyuntura de educación virtual y garantice la formación profesional a la totalidad de los estudiantes de la UFPS”*, expusieron los estudiantes en un comunicado<sup>61</sup>.
60. Pese a que cientos de estudiantes han solicitado a las autoridades universitarias de sus respectivas universidades que se suspenda el semestre académico, por presentar importantes obstáculos para recibir clases virtuales, Julio Torres, rector de la Universidad de Córdoba, explicó al medio “El Espectador” que la decisión de suspender o cancelar clases: *“no depende de las universidades o de los rectores, depende de las directrices nacionales, que se han aplicado para el aislamiento obligatorio”*<sup>62</sup>.
61. Aún y cuando el Ministerio de Educación, con base en una encuesta realizada a 233 instituciones de educación superior, determinó que el 70% de las entidades públicas no percibieron una disminución en sus matrículas de pregrado, algunos estudiantes manifestaron discrepancia con este porcentaje otorgado por el Gobierno, al considerar que la virtualidad, el desempleo, el aumento en el costo de la matrícula y, en general, la crisis económica motivada por el Covid-19, generaron retos importantes para el acceso a la educación de calidad<sup>63</sup>.
62. Según declaraciones dadas al medio “Semana”, en fecha 07 de diciembre de 2020, varios estudiantes manifestaron su imposibilidad de continuar con sus estudios por la pandemia. Mathyius Joel García, estudiante de cuarto semestre del técnico de producción y televisión en el Politécnico Jaime Isaza Cadavid de Medellín, decidió abandonar sus estudios por las limitaciones de la virtualidad: *“Cuando llegó la pandemia hubo muchas falencias mientras los profesores se adaptaban al sistema digital. La educación, diría, empeoró. Sentí que estaba perdiendo el tiempo (...) La práctica es lo más importante y desde la casa todo es teórico, porque no está el docente que te acompaña y te explica cuando estás haciendo algo mal”*, expresó<sup>64</sup>.
63. Por su parte, Mathyius, Miriam Granda, se vio en la obligación de abandonar sus estudios en la Escuela de Gastronomía de Medellín debido a que no tenía cómo sostenerse económicamente: *“La mayoría de mis compañeros se salieron porque nos aumentaron el costo de la matrícula, y a varios no nos daba el presupuesto”* manifestó al medio “Semana”<sup>65</sup>.

---

<sup>61</sup> *Ibidem*

<sup>62</sup> Véase “COVID-19: Los problemas de la educación virtual para los estudiantes de la Universidad de Córdoba”, disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/covid-19-los-problemas-de-la-educacion-virtual-para-los-estudiantes-de-la-universidad-de-cordoba-articulo-915108>

<sup>63</sup> Nota de prensa del medio “Semana” sobre “Una generación en pausa: los universitarios que detuvieron sus estudios por la pandemia” del 07 de diciembre de 2020, disponible en: <https://www.semana.com/educacion/articulo/una-generacion-en-pausa-los-universitarios-que-detuvieron-sus-estudios-por-la-pandemia/202004/>

<sup>64</sup> *Ibidem*

<sup>65</sup> *Ibidem*



## 2.1.2. VENEZUELA

### 2.1.2.1. La educación a distancia, como una modalidad inviable en el marco de la Emergencia Humanitaria Compleja venezolana

64. Motivándose en el estado de emergencia mundial ocasionado por la propagación del Covid-19, las principales universidades públicas de Venezuela –Universidad Central de Venezuela (UCV), la Universidad de Carabobo (UC), La Universidad del Zulia (LUZ), la Universidad de Los Andes (ULA) y de la Universidad de Oriente (UDO)– se pronunciaron para suspender sus actividades docentes y administrativas, en cumplimiento a las recomendaciones de la OMS y la Organización de las Naciones Unidas (ONU)<sup>66</sup>.
65. Ante la crisis sanitaria a nivel mundial ocasionada por la pandemia del Covid-19, las universidades venezolanas han debido recurrir a los servicios virtuales para darle continuidad a las actividades académicas, sin embargo, factores como la asfixia presupuestaria, agravada por la Emergencia Humanitaria Compleja, en conjunto con la crisis de servicios públicos a nivel nacional<sup>67</sup>, llevan a las universidades a un estado de emergencia en el que se presentan grandes retos para llevar a cabo de forma efectiva la modalidad de educación a distancia.

#### 2.1.2.1.1. Servicio de internet en Venezuela: Barrera para la educación a distancia

66. Uno de los principales retos que ha presentado la modalidad de estudios a distancia en Venezuela es la dependencia que tiene con el internet, pues este servicio presenta grandes deficiencias no solo a nivel nacional, sino que se ubica dentro de uno de los peores del mundo. Para graficar esta situación, distintos medios de comunicación han referido el estudio realizado por “Speedtest Global Index”<sup>68</sup>, un portal que mide la velocidad del internet. Según los registros del mencionado portal, para enero de 2020, Venezuela se ubicó en el puesto N° 174 de un total de 176 países, registrando la peor velocidad de internet del mundo, por encima de Turkmenistán y Yemen, respectivamente<sup>69</sup>.
67. A pesar de que órganos internacionales de protección de derechos humanos reconocen la importancia del internet, como herramienta educativa que facilita a las personas la posibilidad de realizar investigación académica, permitiendo a los miembros de la comunidad universitaria comunicarse de forma más eficaz<sup>70</sup>, la calidad del internet en

---

<sup>66</sup> Véase “INFORME PRELIMINAR: AFECTACIONES A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VENEZOLANAS EN EL MARCO DEL COVID-19”, disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2020/04/AFECTACIONES-A-LA-EDUCACIÓN-DE-CALIDAD-EN-LAS-UNIVERSIDADES-PÚBLICAS-VENEZOLANAS-EN-EL-MARCO-DEL-COVID-19-1.pdf>

<sup>67</sup> Véase “INFORME PRELIMINAR: UNIVERSITARIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA HUMANITARIA COMPLEJA VENEZOLANA. Enero - noviembre 2018”, disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2019/02/Universitarios-en-el-marco-de-la-Emergencia-Humanitaria-Compleja-venezolana.pdf>

<sup>68</sup> Ver: <https://www.speedtest.net/global-index>

<sup>69</sup> Véase “INFORME PRELIMINAR: AFECTACIONES A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VENEZOLANAS EN EL MARCO DEL COVID-19”, disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2020/04/AFECTACIONES-A-LA-EDUCACIÓN-DE-CALIDAD-EN-LAS-UNIVERSIDADES-PÚBLICAS-VENEZOLANAS-EN-EL-MARCO-DEL-COVID-19-1.pdf>

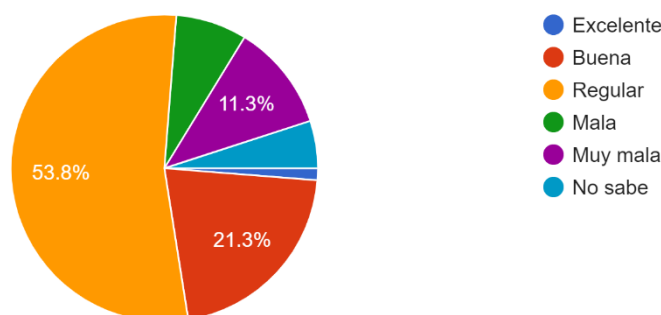
<sup>70</sup> \* Resolución A/66/290 sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión, Párrafo 70: “Se debe reconocer adecuadamente la importancia de Internet como herramienta educativa. Internet proporciona acceso a una fuente de conocimientos vasta y en constante aumento, complementa o transforma las formas tradicionales de enseñanza y, a través del “acceso abierto” e iniciativas activas, pone a disposición de las personas en los Estados en desarrollo un acceso, que antes era inasequible, a la investigación académica. El acceso a

Venezuela funge actualmente como una barrera para la comunicación entre profesores y estudiantes en el cumplimiento efectivo de las asignaciones académicas a través de la modalidad a distancia.

68. Por tal motivo, Aula Abierta, en conjunto con Gritemos Con Brío y la Federación Nacional de Estudiantes de Derecho (FENEDE), desarrollaron un instrumento que fue aplicado a 114 estudiantes de universidades públicas y privadas ubicadas en la región occidental, andina y central de Venezuela, 82.5% ubicados dentro del rango de edad de 18 años a 24 años, ante la preocupación fundada sobre los retos que puedan enfrentar los estudiantes en su proceso de formación a través de la modalidad de educación a distancia, obteniéndose los siguientes resultados<sup>71</sup>:
69. Inicialmente, el 60.5% de los estudiantes encuestados indicaron que los profesores les plantearon la posibilidad de utilizar plataformas virtuales para participar en clases a distancia, mientras que el 32.5% reportó que no y el 7% reportó no saber<sup>72</sup>.
70. En este sentido, sólo el 59.6% de los estudiantes indicaron que cuentan con servicio de internet en su residencia, el 39.5% reportó que no y el 0.9% reportó no saber. Del 59.6% que afirmó contar con servicio de internet, el 53.8% considera que la calidad es regular, el 21.3% considera que es buena, 11.3% considera que es muy mala, 7.5% piensa que es mala, sólo 1.3% considera que es excelente y el 5% reportó no saber<sup>73</sup>.

En caso de ser afirmativa la anterior, ¿cuál es la calidad del servicio de internet?

80&nbsp;respuestas



---

Internet permite a los estudiantes, profesores y padres comunicarse con mayor frecuencia y estar informado de las últimas novedades y cuestiones relacionadas con sus ámbitos de interés. Además, los beneficios que aporta el uso de Internet a la educación contribuyen directamente al capital humano de los Estados. Por consiguiente, el Relator Especial considera que el acceso a Internet ha de ser cada vez más un elemento clave del derecho a la educación.” Ver: <http://www.palermo.edu/cele/pdf/onu-informe-2011-esp.pdf>

\* Resolución A/HRC/32/L.220: “(...) 4. Afirma que la calidad de la educación cumple un papel decisivo en el desarrollo y, por consiguiente, exhorta a todos los Estados a fomentar la alfabetización digital y a facilitar el acceso a la información en Internet, que puede ser una herramienta importante para facilitar la promoción del derecho a la educación (...)” Ver: [http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d\\_res\\_dec/A\\_HRC\\_32\\_L20.pdf](http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_32_L20.pdf)

<sup>71</sup> Véase “INFORME PRELIMINAR: AFECTACIONES A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VENEZOLANAS EN EL MARCO DEL COVID-19”, disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2020/04/AFECTACIONES-A-LA-EDUCACIÓN-DE-CALIDAD-EN-LAS-UNIVERSIDADES-PÚBLICAS-VENEZOLANAS-EN-EL-MARCO-DEL-COVID-19-1.pdf>

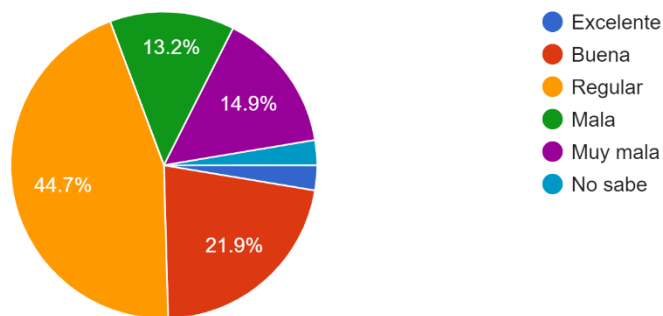
<sup>72</sup> *Ibidem*

<sup>73</sup> *Ibidem*

71. Con relación al punto anterior, el 71.9% considera que de la calidad del servicio de internet afecta de forma negativa el desempeño de las actividades académicas a través de la modalidad a distancia, solo el 16.7% considera que no y el 11.4% reportó no saber<sup>74</sup>.
72. Por otra parte, 72.8% de los estudiantes reportaron haber utilizado el servicio de datos móviles para atender las clases a distancia, el 26.3% indicó que no y el 0.9% reportó no saber. Sobre la percepción de la calidad del servicio de datos móviles, 44.7% de los estudiantes considera que la calidad es regular, 21.9% considera que es buena, 14.9% considera que es muy mala, 13.2% piensa que es mala, solo 2.6% considera que es excelente y 2.6% reportó no saber<sup>75</sup>.

¿Cuál es la calidad del servicio de datos móviles en su residencia?

114 respuestas



73. Similar a las implicaciones de la calidad del servicio de internet, el 65.8% de los estudiantes piensa que la calidad del servicio de datos móviles ha afectado de forma negativa el desempeño de las clases a través de la modalidad a distancia, sólo el 29.8% considera que no y 4.4% reportó no saber<sup>76</sup>.

#### ***2.1.2.1.2. Crisis de los servicios públicos como una barrera para la educación a distancia en Venezuela***

74. En Venezuela existen severas y masivas restricciones a los servicios públicos que violan el derecho humano a un nivel de vida adecuado<sup>77</sup>. Entre ellas, la crisis del servicio eléctrico representa otro reto para el efectivo desenvolvimiento de la educación a través de servicios virtuales, pues desde el primer apagón nacional, ocurrido el 7 de marzo de 2019, no se ha

<sup>74</sup> Véase “INFORME PRELIMINAR: AFECTACIONES A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VENEZOLANAS EN EL MARCO DEL COVID-19”, disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2020/04/AFECTACIONES-A-LA-EDUCACIÓN-DE-CALIDAD-EN-LAS-UNIVERSIDADES-PÚBLICAS-VENEZOLANAS-EN-EL-MARCO-DEL-COVID-19-1.pdf>

<sup>75</sup> *Ibidem*

<sup>76</sup> *Ibidem*

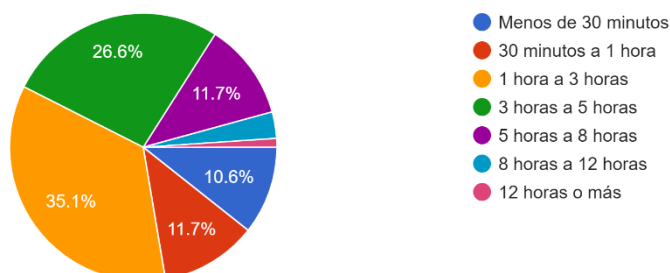
<sup>77</sup> Véase “VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN LA DISPONIBILIDAD Y ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS EN EL MUNICIPIO MARACAIBO ESTADO ZULIA”, disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/INFORME-SERVICIOS-P%3%9ABLICOS-ilovepdf-compressed-1.pdf>

estabilizado el sistema en su totalidad<sup>78</sup>. Las constantes fallas en el servicio eléctrico impiden el uso de equipos electrónicos y atentan directamente contra el desenvolvimiento del ya deficiente servicio de internet, imposibilitando el desarrollo de las actividades académicas ejercidas de forma virtual<sup>79</sup>.

75. Sobre este punto, el 80.7% de los estudiantes encuestados por Aula Abierta afirmó que se han presentado fallas en el servicio eléctrico en su residencia durante la cuarentena, mientras que sólo el 18.4% informó lo contrario. Los rangos de duración de los cortes eléctricos más comunes entre los estudiantes fueron de 1 a 3 horas y de 3 a 5 horas, con el 35.1% y 26.6%, respectivamente. Ante esta realidad, el 86.8% de los estudiantes considera que los cortes eléctricos afectan negativamente el desempeño de las clases a través de la modalidad a distancia, y solo el 8.8% opina lo contrario.

En caso de ser afirmativa la anterior, indique por cuánto tiempo se prolongó el corte eléctrico:

94&nbsp;respuestas



76. Sin embargo, en el marco de la Emergencia Humanitaria Compleja, existen otras situaciones que inciden en la eficiencia de la educación a distancia: el 61.4% de los estudiantes considera que no cuentan con las reservas suficientes de comida para enfrentar la cuarentena, el 21.4% considera que sí, y el 13.2% no lo sabe. Del 100% de los estudiantes encuestados, el 76.4% considera que esta situación afecta su proceso de formación académico<sup>80</sup>.
77. Al ser consultados sobre el servicio de agua, el 50% de los estudiantes considera que no cuenta con las reservas suficientes de agua para enfrentar la cuarentena y el 43% considera que sí. A pesar de ello, el 64.9% de los estudiantes considera que esta situación afecta su proceso de formación académica y sólo el 29.9% considera que no<sup>81</sup>.
78. Con ocasión a la problemática anteriormente planteada, a partir del 17 de marzo de 2020, grupos de estudiantes de la Universidad Experimental Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM), motivados por su preocupación en torno a cómo funcionaría el “Plan de

<sup>78</sup> Véase “Crisis eléctrica apaga las universidades venezolanas durante el 2019” disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2019/08/06/crisis-electrica-apaga-las-universidades-venezolanas-durante-el-2019/>

<sup>79</sup> Véase “Informe Violaciones de derechos humanos en la disponibilidad y acceso a servicios públicos básicos en el municipio Maracaibo, estado Zulia”, disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/INFORME-SERVICIOS-P%C3%9ABLICOS-ilovepdf-compressed-1.pdf>

<sup>80</sup> Véase “INFORME PRELIMINAR: AFECTACIONES A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VENEZOLANAS EN EL MARCO DEL COVID-19”, disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2020/04/AFECTACIONES-A-LA-EDUCACIÓN-DE-CALIDAD-EN-LAS-UNIVERSIDADES-PÚBLICAS-VENEZOLANAS-EN-EL-MARCO-DEL-COVID-19-1.pdf>

<sup>81</sup> *Ibidem*

Contingencia y Soporte al Aprendizaje (CASA)” aplicado por dicha universidad, realizaron una serie de encuestas a 1.421 estudiantes de las facultades de Ingeniería, Veterinaria y Medicina, a través de llamadas individuales y plataformas como Google Drive y WhatsApp para conocer quienes se encontraban en las condiciones para poder optar por estas modalidades a distancia, debido a la contingencia ocasionada por el Covid-19<sup>82</sup>.

79. La encuesta les permitió determinar que el 76.66% de los encuestados no se encuentra en condiciones mínimas para optar por esta modalidad de estudios a distancia del “Plan CASA” de la UNEFM, debido a la imposibilidad del acceso a un buen servicio de internet, así como por los cortes del servicio eléctrico, los cuales llegan a ocurrir hasta 2 veces al día y por tiempos prolongados<sup>83</sup>.
80. El instrumento aplicado de manera autónoma por estudiantes de la UNEFM concuerda con la información obtenida por Aula Abierta, en cuanto a la inviabilidad de mantener esta modalidad educativa a causa de la grave crisis de servicios públicos, las pronunciadas deficiencias del servicio de internet y la Emergencia Humanitaria Compleja, que ponen en riesgo la calidad de la educación, ejercida a través de la modalidad a distancia. Esta situación es reflejo de problemas estructurales dentro del sistema de educación superior venezolano, evidenciados en el incumplimiento de estándares de calidad contemplados en tratados internacionales en materia de derechos humanos<sup>84</sup>.
81. Posteriormente, en fecha 15 de octubre de 2020, el ministro para la Educación Universitaria, César Trómpiz, aseguró que el inicio de las actividades académicas en medio de la cuarentena por coronavirus en el país –a partir de septiembre– había sido exitoso, por cuanto el 90% de las universidades había adoptado el formato en línea para impartir clases: “... *el sistema de gestión pública y el sistema de gestión privada del país en un 90% está funcionando al servicio de sus estudiantes y al servicio del desarrollo nacional*” expresó<sup>85</sup>.
82. Sin embargo, el 20 de noviembre de 2020, el Observatorio de Universidades (OBU) presentó los resultados de la encuesta Enohu Virtual 2020, a través de una videoconferencia transmitida por la plataforma Zoom<sup>86</sup>, de los cuales se determinó una realidad universitaria cargada de innumerables retos –sobre todo por la deficiente prestación de servicios públicos– que aún no se han superado.

### **3. RIESGOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LOS UNIVERSITARIOS DE LAS AMÉRICAS EN EL MARCO DEL COVID-19**

#### **3.1. Uso de estudiantes de las ciencias de la salud para el tratamiento de casos de Covid-19**

##### **3.1.1. COLOMBIA**

###### **3.1.1.1. Gobierno colombiano llama a personal de salud en ejercicio y en formación para atender casos de Covid-19 en el país**

83. El 12 de abril de 2020, el Presidente de la República de Colombia, Iván Duque, dictó el Decreto N° 538, como parte de la gestión del Gobierno colombiano en el sistema de salud

---

<sup>82</sup> *Ibidem*

<sup>83</sup> *Ibidem*

<sup>84</sup> *Ibidem*

<sup>85</sup> Nota de prensa del medio “Analítica” sobre “Ministro Trómpiz asegura que 90% de las universidades están activas” del 15 de octubre de 2020, disponible en: <https://www.analitica.com/actualidad/actualidad-nacional/ministro-de-educacion-universitaria-afirmo-que-90-de-las-instituciones-han-retornado-a-sus-actividades/>

<sup>86</sup> Ver: <https://twitter.com/OBUiversidades/status/1329782828503064578>

nacional para enfrentar el Covid-19<sup>87</sup>.

84. Según el artículo 9 del referido Decreto presidencial, durante el término de la emergencia sanitaria, todo el talento humano en el área de la salud, bien sea en ejercicio o en formación<sup>88</sup>, podrá ser llamado a prestar, de manera obligatoria, sus servicios para reforzar y apoyar a los prestadores de servicios de salud del país.
85. De tal manera, por una parte, la disposición hace un llamado al talento humano de la salud en ejercicio, es decir, a los graduados de los programas de pregrado y posgrado de educación superior del área de la salud; por otra parte, convoca al talento humano en salud en formación, integrado por: a) estudiantes del área de la salud que se encuentren cursando el último año de su pregrado, b) estudiantes de algún programa de especialización u otra formación de posgrado y c) estudiantes que se encuentren cursando el último período académico de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano<sup>89</sup>.
86. Además, el Decreto habilita a las universidades para que, en el marco de su autonomía universitaria, gradúe de manera anticipada a los estudiantes de pregrado y posgrado de áreas clínicas que estén cursando el último semestre de sus respectivos programas académicos<sup>90</sup>.

**3.1.1.1.1. Gremios de la salud rechazan medida gubernamental por poner riesgo la integridad personal de estudiantes universitarios de las ciencias de la salud, en fecha 12 de abril de 2020**

87. El 12 de abril de 2020, el personal de salud, representado por al menos 35 gremios, emitió un comunicado dirigido al presidente colombiano, en el que manifestaron su rechazo hacia las medidas adoptadas en el reciente Decreto<sup>91</sup>, a la vez que indicaron estar en desacuerdo con la inclusión de profesionales de la salud que se encuentren en formación: *“se debe excluir al personal en formación, dado que precisamente no tiene acreditadas las competencias profesionales para hacer frente a la pandemia, y porque es una propuesta de voluntariado sin garantías. Eso adicionalmente auspicia el ejercicio ilegal de las profesiones, usando mano de obra no calificada”*<sup>92</sup>.

---

<sup>87</sup> Véase “Estudiantes de la salud en riesgo ante el llamado del Gobierno colombiano para atender casos de COVID-19”, disponible en: <http://derechosuniversitarios.org/index.php/2020/05/08/estudiantes-de-la-salud-en-riesgo-ante-el-llamado-del-gobierno-colombiano-para-atender-casos-de-covid-19/>

<sup>88</sup> **Artículo 9.- (...) Parágrafo 1.** *“Para los efectos del presente Decreto Legislativo, entiéndase por talento humano en salud en ejercicio, los graduados de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano del área de la salud y de programas de pregrado y posgrado de educación superior del área de la salud. Entiéndase por talento humano en salud en formación, los estudiantes del área de la salud de programas de educación superior, que estén cursando el último año de su pregrado y quienes estén realizando especialización u otra formación de posgrado, y aquellos quienes estén cursando el último periodo académico de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano.”*

<sup>89</sup> Véase “SECTOR SALUD: MEDIDAS EN EL DECRETO 538 DE 2020”, disponible en: <http://www.estudiolegalhernandez.com/covid-19/sector-salud-medidas-en-el-decreto-538-de-2020/>

<sup>90</sup> **Artículo 9.- (...) Parágrafo 2.** *“Las universidades en el marco de su autonomía universitaria, podrán graduar anticipadamente a estudiantes de pregrado y posgrado de áreas clínicas que estén cursando el último semestre de sus respectivos programas académicos.”*

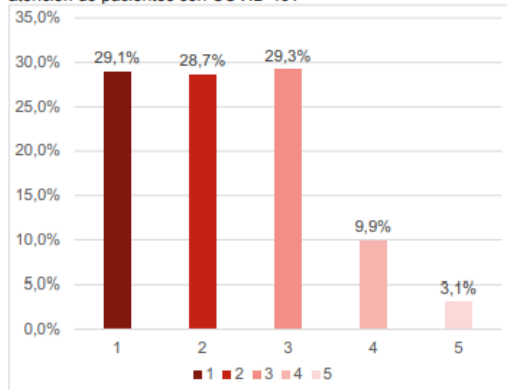
<sup>91</sup> Véase “Estudiantes de la salud en riesgo ante el llamado del Gobierno colombiano para atender casos de COVID-19”, disponible en: <http://derechosuniversitarios.org/index.php/2020/05/08/estudiantes-de-la-salud-en-riesgo-ante-el-llamado-del-gobierno-colombiano-para-atender-casos-de-covid-19/>

<sup>92</sup> *Ibidem*

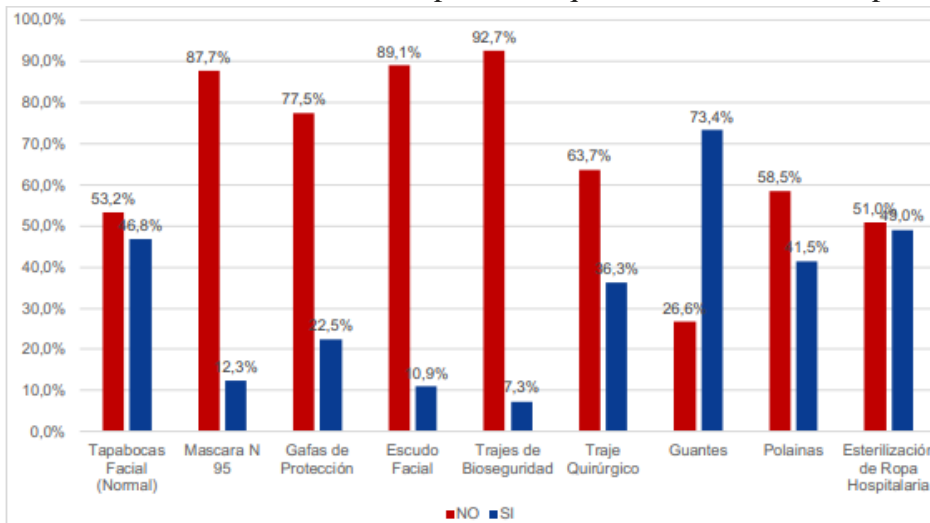


### Dotación y Equipos Hospitalarios

Gráfico 2. Pregunta ¿Cómo considera que está la dotación de su institución hospitalaria para la atención de pacientes con COVID-19?



para la atención de pacientes con coronavirus; mientras que, otro 29,3% de los profesionales entrevistados calificó como regular la dotación de sus sitios de trabajo y tan solo el 13,0% consideró buena o excelente la provisión que sus instituciones disponen ante la pandemia<sup>94</sup>.



embargo, en cuanto a la disponibilidad de máscaras con filtros N° 95, recomendadas para los médicos en medio de la pandemia, sólo el 12,3% de los profesionales interrogados tiene acceso a éstas. Con respecto a los escudos faciales, sólo los tiene el 10,9% de los encuestados y los trajes de bioseguridad sólo el 7,3% dice tener acceso a ellos. En un mayor porcentaje, con un 22,5% se registró el uso de gafas de protección<sup>95</sup>.

90. Para Sergio Isaza, Presidente de la Federación Médica Colombiana, los resultados de la encuesta muestran que, salvo unos contados casos, la mayoría de hospitales en el país no cumple con las exigencias de la OMS, en cuanto a bioseguridad y protección durante la

88. Cabe destacar que, el 09 de abril de 2020, la Federación Médica Colombiana y el Colegio Médico Colombiano presentaron los resultados de una encuesta<sup>93</sup> realizada a 939 profesionales de la salud entre el 21 de marzo y el 3 de abril de 2020, en la cual se concluyó que el 57,8% de los encuestados considera pésima o mala la dotación de su institución hospitalaria

89. Con respecto a los elementos de protección personal con los que más cuentan los centros de salud, de los resultados de la encuesta se destacó la disponibilidad de guantes que tienen en suficientes cantidades el 73,4% de los 939 encuestados. Sin

<sup>93</sup> Ver: <https://www.federacionmedicacolombiana.com/wp-content/uploads/2020/04/ENCUESTA-RESULTADOS-9-DE-ABRIL.pdf>

<sup>94</sup> Véase “Estudiantes de la salud en riesgo ante el llamado del Gobierno colombiano para atender casos de COVID-19”, disponible en: <http://derechosuniversitarios.org/index.php/2020/05/08/estudiantes-de-la-salud-en-riesgo-ante-el-llamado-del-gobierno-colombiano-para-atender-casos-de-covid-19/>

<sup>95</sup> *Ibidem*

pandemia<sup>96</sup>.

91. Por lo anteriormente expuesto, resulta preocupante el llamado por parte del Gobierno colombiano a los estudiantes del último año de programas de pregrado y posgrado en ciencias de la salud a atender los casos de Covid-19 en los centros de salud del país, como una decisión que pone en riesgo la vida e integridad personal de los estudiantes, al exponerlos a tratar casos de coronavirus sin el proceso de formación necesario para prevenir el contagio del virus y bajo la ausencia de las medidas de bioseguridad adecuadas para su prevención.

**3.1.1.1.2. Comunidad universitaria rechaza el llamado del Gobierno colombiano a personal de la salud a atender casos de Covid-19**

92. En fecha 13 de abril de 2020, Boris Pinto, Médico Cirujano y Profesor - Investigador del Departamento de Bioética de la Universidad el Bosque y de la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad del Rosario, se refirió al llamado de carácter obligatorio al talento humano en salud en ejercicio y en formación para atender la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19, efectuado por el Gobierno colombiano en el Decreto N° 538, manifestando *“este llamamiento recurre, nuevamente, al desafortunado lenguaje militar del acuartelamiento, al tiempo que no son claros los derechos fundamentales de los trabajadores. Sin garantías, no hay obligación. De hecho, en los casos de reanimación, estamos obligados a garantizar la seguridad del equipo de salud antes de realizar cualquier maniobra. La obligación de rescate no exige acciones heroicas ni sacrificios, sino diligencia y responsabilidad”*<sup>97</sup>.
93. El 15 de abril de 2020, 85 estudiantes de medicina de la Universidad Surcolombiana que trabajaban en el Hospital de Neiva entraron en paro, por cuanto alegaron que no contaban con los elementos de bioseguridad necesarios para cumplir con su labor y corrían el riesgo de llevar el virus a sus familias<sup>98</sup>.

---

<sup>96</sup> Véase “Estudiantes de la salud en riesgo ante el llamado del Gobierno colombiano para atender casos de COVID-19”, disponible en: <http://derechosuniversitarios.org/index.php/2020/05/08/estudiantes-de-la-salud-en-riesgo-ante-el-llamado-del-gobierno-colombiano-para-atender-casos-de-covid-19/>

<sup>97</sup> Véase “No somos héroes de guerra: derechos y deberes de los trabajadores de la salud en medio de la pandemia”, disponible en: <https://razonpublica.com/no-somos-heroes-guerra-derechos-deberes-los-trabajadores-la-salud-medio-la-pandemia/>

<sup>98</sup> *Ibidem*



## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Mediante la presente los estudiantes de XI semestre del programa de Medicina de la Universidad Surcolombiana, quienes actualmente adelantamos nuestras prácticas de internado rotatorio en el Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de la ciudad de Neiva; nos permitimos comunicar que **desde el 15 de abril a las 00:00 horas nos hemos declarado en cese completo de actividades**. Lo anterior, debido a que en el Hospital no nos están garantizando los elementos de protección personal necesarios para nuestra seguridad y la de nuestras familias, en el contexto de la pandemia por el COVID-19; y sentimos que estamos poniendo en riesgo nuestra vida, la de nuestros seres queridos e incluso la de nuestros pacientes.

Adicionalmente, la Universidad Surcolombiana, de la cual somos estudiantes activos, no ha tomado ningún tipo de medida, con el fin de proteger a sus internos y no nos ha dejado otra alternativa que la de solicitar suspensión del semestre; solicitud que fue rechazada por el Consejo de Facultad el día de ayer, poniendo trabas para nuestra salida del Hospital e incumpliendo acuerdos previamente pactados en los que se nos daba la libertad de parar cuando lo consideráramos pertinente.

Muchos de nosotros convivimos en la ciudad con nuestras familias que incluyen adultos mayores, pacientes con enfermedades crónicas, menores de edad entre otros, a los que día a día exponemos a un posible contagio. Adicionalmente, atravesamos por una situación económica difícil, ya que dependemos en su mayoría de recursos de nuestros padres, que no están trabajando en estos momentos, los que no cuentan con transporte propio tienen que movilizarse en taxi, incrementando los costos de manutención, ya que como internos prestamos un servicio al Hospital por el cual no recibimos retribución económica alguna y, muy por el contrario, continuamos pagando una matrícula.

Les exigimos a los directivos de la Universidad Surcolombiana, seguir el ejemplo de otras universidades públicas y privadas del país como: Universidad del Quindío, Universidad CES, Universidad de Caldas, Universidad Autónoma de las Américas, entre otras; que por directriz institucional han retirado a sus internos de los sitios de prácticas, considerando el alto grado de exposición y el riesgo de contagio. Recalcamos, que somos estudiantes y es la Universidad quien debe garantizar nuestra seguridad.

No es falta de vocación, seguimos siendo estudiantes, hijos, padres y nuestras familias no necesitan héroes ni mártires.

Declaramos que tememos por nuestra vida y la de nuestras familias y hoy más que nunca necesitamos del respaldo de nuestra Alma Máter, pero hasta al momento, no hemos tenido respuesta favorable; y esperamos una vez superada la situación, no haya ningún tipo de represalia por parte de las instituciones (Universidad y Hospital), por las cuales sentimos un profundo compromiso y sentido de pertenencia.

"Cualquier medida que tomemos ahora parecerá exagerada. Cualquier medida que queramos tomar después será insuficiente". Nayid Bukele

### INTERNOS XI SEMESTRE, UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

## Comunicado de Estudiantes Internos del XI semestre del Programa de Medicina de la Universidad Surcolombiana

94. Es necesario advertir que, el 11 de abril de 2020, estudiantes de XI semestre de medicina de la Universidad Industrial de Santander (UIS) emitieron un comunicado, a través de su cuenta de twitter (@2020Uis)<sup>99</sup>, en el que manifestaron su decisión de suspender sus actividades en el Hospital Universitario de Santander (HUS) y periféricos, espacios en los que realizan las prácticas profesionales para obtener su título universitario.

---

<sup>99</sup> Ver: <https://twitter.com/2020Uis/status/1248989812364804096/photo/1>

Los internos UIS somos estudiantes de último año de medicina y realizamos nuestras prácticas en el Hospital Universitario de Santander y periféricos (Málaga, San Gil, Girón, y Bienestar Universitario). Dado el contexto actual de pandemia que vivimos, nuestras prácticas se han visto perjudicadas ya que no se han podido realizar actividades académicas contempladas en nuestro plan de estudios.

En términos generales, estos son algunos de los problemas a los que nos estamos enfrentando:

1. En el plan de estudios que nos rige, el componente práctico debe ser superior al 65% de las actividades realizadas en cada una de las asignaturas de los semestres XI y XII del pregrado, condición que en la actualidad no se está ejecutando.
2. Teniendo en cuenta el número actual de pacientes en la institución, se está exponiendo innecesariamente la salud de los internos en áreas del Hospital con alto riesgo de exposición y alta probabilidad de contagio.
3. El hecho de someternos al transporte público en los desplazamientos hacia los diferentes sitios de práctica conlleva un alto riesgo de exposición y contagio, teniendo en cuenta la fase de mitigación en el que se encuentra Colombia. Además, no se han ofrecido auxilios económicos para compañeros que día a día gastan más de veinte mil pesos en transporte.
4. En el momento existe una baja afluencia de pacientes en el HUS, presentándose días en que el número de internos presentes supera el de los pacientes y la labor que se desarrolla es únicamente de tipo asistencial, conociendo que somos estudiantes de último año en formación y no profesionales de la salud graduados.

Otras Universidades que se encuentran en situación similar a la nuestra, como la Universidad de Antioquia, la Universidad de Cartagena, la Fundación Universitaria Ciencias de la Salud (FUCS), la Unipamplona y Hospitales como el Erasmo Meoz de Cúcuta, entre otros, han optado por el cese de las actividades de prácticas académicas de los internos, fundamentados en que dichas medidas propenden **brindar garantías de seguridad y protección a los estudiantes y sus núcleos familiares, contribuyendo de esta manera al control, contención y mitigación de la enfermedad**, dado el comportamiento epidemiológico del virus y el aumento de casos en el área, razones con las que estamos de acuerdo.

Nuestra postura como grupo es entrar en cese de actividades presenciales como está dispuesto para todos los estudiantes por orden presidencial. En un principio se intentó mediante el diálogo con los directivos del comité de internado y la Escuela de Medicina, sin embargo, esto no ha sido posible pues ellos manifiestan debemos seguir asistiendo para cumplir con el convenio docente asistencial con el HUS a pesar de la situación atípica en la que nos encontramos.

INTERNOS UIS-HUS 2020

## Comunicado de los internos de la UIS en el HUS

### ***3.1.1.1.3. Asociaciones médicas denuncian incumplimiento de acuerdos asumidos por el Gobierno colombiano, el 13 de abril de 2020***

95. A raíz del estado de inquietud colectiva generado en torno al Decreto N° 538, especialmente su artículo 9, el 13 de abril de 2020, el Ministro de Salud, Fernando Ruiz, anunció que se reunió con representantes de la Federación Médica Colombiana, el Colegio Médico Colombiano, la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas y el Comité Sindical, con el fin de analizar la dotación de insumos de protección personal para trabajadores de la salud. Así mismo, aseveró que se expedirá una resolución donde se establecerán las decisiones que se tomaron durante esta reunión<sup>100</sup>.
96. A pesar de que las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) anunciaron la entrega de elementos de protección personal para el personal de salud frente al coronavirus, las agremiaciones médicas y profesionales de la salud mostraron su inconformidad por la falta de recursos y atención a los médicos, enfermeros, auxiliares y demás trabajadores del sector,

---

<sup>100</sup> Véase “Estudiantes de la salud en riesgo ante el llamado del Gobierno colombiano para atender casos de COVID-19”, disponible en: <http://derechosuniversitarios.org/index.php/2020/05/08/estudiantes-de-la-salud-en-riesgo-ante-el-llamado-del-gobierno-colombiano-para-atender-casos-de-covid-19/>

según el medio “El Universal”<sup>101</sup>.

97. En fecha 16 de abril de 2020, mediante un comunicado dirigido al Ministro de Salud y Protección Social de Colombia, Fernando Ruíz Gómez, la Federación Médica Colombiana, la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas, el Colegio Médico Colombiano y la Federación Colombiana de Sindicatos Médicos, manifestaron su decisión de retirarse de la mesa de diálogo con el Gobierno, por no existir modificaciones en el Decreto N° 538 ni existir las garantías a los profesionales para realizar su labor<sup>102</sup>.



## Comunicado de la Federación Médica Colombiana, la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas, el Colegio Médico Colombiano y la Federación Colombiana de Sindicatos Médicos<sup>103</sup>

### 3.1.2. ECUADOR

#### 3.1.2.1. Comunidad universitaria manifiesta sus preocupaciones sobre la situación de riesgo de los estudiantes de último año de medicina y su exposición frente a la falta de equipos de prevención en el marco del Covid-19

98. En fecha 17 de marzo de 2020, el Presidente de la Asociación de la Escuela de Medicina de la Universidad de Guayaquil, Jorge Yaguarema, dirigió una carta al Presidente de la República, Lenin Moreno, manifestando sus preocupaciones sobre la situación de los internos rotativos de las universidades ecuatorianas en torno a la falta de materiales de bioseguridad para atender la emergencia del Covid-19 en Ecuador<sup>104</sup>.

<sup>101</sup> Véase “Nos levantamos de la mesa de diálogo con gobierno por falta de garantías”, disponible en: <https://www.eluniversal.com.co/colombia/nos-levantamos-de-la-mesa-de-dialogo-con-gobierno-por-falta-de-garantias-BG2686535>

<sup>102</sup> Ver: <https://twitter.com/FedemédicaC/status/1250808981674696704>

<sup>103</sup> *Ibidem*

<sup>104</sup> Véase “Médicos e internos rotativos de Guayaquil denuncian falta de equipos de protección para enfrentar el CoVID19”, disponible en: <https://www.edicionmedica.ec/secciones/profesionales/medicos-e-internos-rotativos-de-guayaquil-denuncian-falta-de-equipos-de-proteccion-para-enfrentar-el-covid19-95502>





# ASOCIACIÓN ESCUELA DE MEDICINA

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Guayaquil, 17 de marzo de 2020

**JORGE YAGUAREMA V.**  
*PRESIDENTE AEM*

**MANUEL PEÑAFIEL J.**  
*VICEPRESIDENTE AEM*

**ANDREINA BRIONES**  
*SECRETARIA*

**ANGIE CHIRIBOGA**  
*TESORERA*

**JUAN PABLO MOLINEROS**  
*PROSECRETARIO*

**KATHERINE PAZMIÑO**  
*PRIMERA VOCAL*

**JAVIER MORENO**  
*PRIMER VOCAL*

**JOSEPH JARA**  
*SEGUNDO VOCAL*

**JUAN PABLO PÉREZ**  
*SEGUNDO VOCAL*

**LEONELA JIMÉNEZ**  
*TERCERA VOCAL*

**KARLA PALMA**  
*TERCERA VOCAL*

Lic. Lenin Moreno Garcés  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

De nuestras consideraciones.

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación Escuela de Medicina de la Universidad de Guayaquil. En virtud de la creciente amenaza nacional del COVID-19, nos vemos en la necesidad de mencionar nuestras inquietudes **SOBRE LOS INTERNOS ROTATIVOS DE LA UNIVERSIDAD ECUATORIANA Y LAS PERSONAS DESPROTEGIDAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CALLES.**

Como máximo gremio de representación estudiantil de la Escuela de Medicina de la Universidad más grande del país, hemos considerado pertinente hacerle conocer nuestra preocupación frente a la **CALAMIDAD SANITARIA** que están siendo expuestos los Internos Rotativos de las Ciencias de la Salud, debido a la falta de materiales de bioseguridad como:

- Mascarillas N95
- Guantes
- Batas y batas desechables

Nos parece una irresponsabilidad que el gobierno no esté brindando las garantías necesarias a los Pre-Profesionales, que cumplen una labor determinante en los hospitales del país; mucho se ha hablado de los **"HÉROES DE BATA BLANCA"**, cuando vemos que no se tiene en cuenta que estos héroes no son inmunes a este virus.

**CONMINAMOS** al gobierno a garantizar la integridad de quienes son la primera línea al frente de esta emergencia nacional, y **EXHORTAMOS** a rendir cuentas de cómo se están invirtiendo los 60 millones de dólares que se recibió de organismos internacionales para la contención del virus.

**MANIFESTAMOS** que haremos llegar a las autoridades competentes las múltiples denuncias de nuestros compañeros de los diferentes hospitales del país, que no reciben el material de bioseguridad. De no tomar los correctivos oportunos, **RESPONSABILIZAMOS** al gobierno nacional de una eventual y no deseada baja en el contingente Pre- Profesional de la salud.

Se ha establecido por medio de una campaña impulsada desde el gobierno el **"QUÉDATE EN CASA"**, sin embargo, poco o nada hemos escuchado que se hará con aquellas personas que tienen limitaciones de hogar y viven en la calle, **¿QUÉ OCURRIRÁ CON LOS SIN TECHO?** Buena parte de personas que no tienen techo son **ADULTOS MAYORES** y personas en un estado inmunocomprometido, siendo los más vulnerables a ser contagiados y afectados por el virus, agudizando aún más su situación y convirtiéndose a su vez en focos potencialmente infecciosos de más personas. No podemos hablar de correctas políticas de salud pública para contener el virus, cuando no se está velando por la bioseguridad de aquellas personas en situación de calle.

**PROPONEMOS** que el gobierno brinde seguridad en asilos e instituciones del Estado a las personas en situación de calle para que no sean expuestas, y que el **PLAN TODA UNA VIDA** desarrolle otros aspectos en beneficio de los sin techo, porque todos merecemos una vida digna y más aún con la emergencia actual.

Seguros de contar con su respuesta, nos permitimos agradecerle por su gentil atención.  
Correo: [jorelk23@hotmail.com](mailto:jorelk23@hotmail.com)

JORGE YAGUAREMA V.  
**PRESIDENTE AEM 2020**

## Comunicado de la Asociación de Escuela de Medicina de la Universidad de Guayaquil<sup>105</sup>

99. En concreto, las preocupaciones se manifestaron por la falta de mascarillas N° 95, guantes, batas y batas desechables. Además, exhortaron al gobierno a *“rendir cuenta de cómo se están invirtiendo los 60 millones de dólares que se recibió de organismos internacionales para contención virus”*<sup>106</sup>.

100. En fecha 19 de marzo de 2020, la Vicepresidenta de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador y miembro de la Asociación de Escuela de Medicina de Universidad de Guayaquil, Denisse Cevallos, explicó que los internos rotativos de diferentes provincias están viviendo dos situaciones. La primera, que muchos no tienen los equipos de protección personal porque no se les ha proporcionado a las unidades de salud, mientras que otros no les quieren suministrar. Afirmó, además, que: *“Es terrible que estén pensando así dentro de los hospitales. El hecho de que seamos jóvenes no significa que no nos*

<sup>105</sup> Véase “Médicos e internos rotativos de Guayaquil denuncian falta de equipos de protección para enfrentar el COVID19”, disponible en: <https://www.edicionmedica.ec/secciones/profesionales/medicos-e-internos-rotativos-de-guayaquil-denuncian-falta-de-equipos-de-proteccion-para-enfrentar-el-covid19-95502>

<sup>106</sup> *Ibidem*

*contagiamos y tampoco significa que no podamos contagiar a otras personas (compañeros, familiares y conocidos)”, según indica “Educación Médica”<sup>107</sup>.*

101. En fecha 19 de marzo de 2020, el Secretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, Agustín Albán, afirmó que aproximadamente 9.000 internos rotativos<sup>108</sup> (estudiantes del último año de las carreras de medicina y enfermería) se encuentran participando activamente en labores concernientes al tratamiento de pacientes y en la aplicación de mecanismos de prevención en el marco de la emergencia ocasionada por el covid-19. Además, indicó sobre los estudiantes que: *“ellos están trabajando en los diferentes hospitales públicos del país y son parte de la línea de defensa contra este virus”<sup>109</sup>.*
102. En fecha 20 de marzo de 2020, 17 rectores universitarios dirigieron una carta en conjunto a la Ministra de Salud, Catalina Andramuño, en la cual manifestaron su preocupación sobre la preparación de los internos rotativos para atender la contingencia del Covid-19, ya que aún siguen siendo estudiantes en formación. En la carta aseveraron que: *“no son médicos ni enfermeras y su aporte efectivo ante la crisis sanitaria en escenarios hospitalarios es muy limitado”<sup>110</sup>.*
103. Los rectores también dirigieron una petición para que los estudiantes internos rotativos fueran reubicados en áreas en donde puedan presentar un servicio con menor riesgo posible, como lo es participar en el Centro de Atención Telefónica, en el equipo de Telemedicina, o línea 171, realizando un triaje telefónico, ya que no cuentan con los insumos necesarios para la protección<sup>111</sup>.
104. De igual forma, los rectores de las universidades agregaron que las universidades son responsables de la integridad de los estudiantes. Por esta razón, anunciaron el planteamiento de reubicación de los estudiantes, para de esta forma proteger su integridad. Bajo esta misma premisa, la Ministra Andramuño manifestó ese día que habían sido infectados 24 profesionales de la salud durante las jornadas de despistaje y atención hasta la fecha<sup>112</sup>.
105. En fecha 22 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública (MSP) resolvió dejar a criterio de las universidades del país la decisión sobre si los internos rotativos y los estudiantes del último año de enfermería continúen sus prácticas hospitalarias durante la emergencia sanitaria por el Covid-19<sup>113</sup>, tras las preocupaciones manifestadas por los 17 rectores universitarios en torno a las condiciones de formación y preparación de los internos.
106. En la respuesta del Ministro Zevallos, se deja la participación de los futuros médicos a decisión de cada universidad y se detalla que la asistencia de estos a los establecimientos de salud e indica que: *“representa un riesgo potencial de contagio para los pacientes, el*

---

<sup>107</sup> Véase “Médicos e internos rotativos de Guayaquil denuncian falta de equipos de protección para enfrentar el CoVID19”, disponible en: <https://www.edicionmedica.ec/secciones/profesionales/medicos-e-internos-rotativos-de-guayaquil-denuncian-falta-de-equipos-de-proteccion-para-enfrentar-el-covid19-95502>

<sup>108</sup> Véase “unos 9.000 internos rotativos participan en la crisis sanitaria por CoVID19 en Ecuador”, disponible en: <https://www.edicionmedica.ec/secciones/profesionales/unos-9-000-internos-rotativos-participan-en-esta-crisis-sanitaria-por-covid-19-en-ecuador--95498>

<sup>109</sup> *Ibidem*

<sup>110</sup> Véase “17 universidades piden que estudiantes dejen los hospitales y sirvan en telemedicina, en emergencia en covid-19”, disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/universidades-estudiantes-internos-rotativos-covid19.html>

<sup>111</sup> *Ibidem*

<sup>112</sup> *Ibidem*

<sup>113</sup> Véase “universidades decidirán si internos rotativos van o no a hospitales, en emergencia por covid-19”, disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/universidades-internos-rotativos-hospitales-coronavirus.html>

*personal médico y para ellos mismos*”. Además, aseveró que es una decisión compleja porque de las prácticas en los hospitales depende la habilitación profesional de los futuros médicos y enfermeras, según afirma el medio “El Comercio”<sup>114</sup>.

107. En fecha 20 de abril de 2020, estudiantes de las carreras de Medicina, Enfermería, Obstetricia, y Dietética y Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Guayaquil (UG) manifestaron sus preocupaciones por la falta de claridad y organización de este proceso formativo para la integración a los internados rotativos<sup>115</sup>.
108. Entre ellos, Denise Cevallos indicó que: *“los estudiantes se matriculan “prácticamente a ciegas” porque no se conocen las plazas (unidades de salud) y tampoco bajo qué circunstancias se va a realizar el internado (estipendio que van a recibir, modalidad para las clases asistenciales, seguridad de los estudiantes, etc.)*”, según afirma “Edición Médica”<sup>116</sup>.
109. En fecha 28 de abril de 2020, las preocupaciones sobre el riesgo de contagio de Covid-19 reincidieron en los estudiantes de la Universidad de Guayaquil, luego de que el rector Roberto Passailaigue propusiese al Ministerio de Salud Pública (MSP) que la primera de las cinco rotaciones fuese mediante Medicina Comunitaria, es decir, que los internos sean el soporte para el *call center* 171 y donde obtuvo como respuesta del Estado la ratificación de que deberán acudir a los centros médicos públicos<sup>117</sup>.
110. En la aplicación de estas medidas se circunscriben 796 alumnos de la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Guayaquil que son parte del sorteo para el internado rotativo. Específicamente, son 440 estudiantes de la carrera de Medicina, 175 de Enfermería, 135 de Obstetricia y 46 de Dietética y Nutrición<sup>118</sup>.

### **3.1.3. VENEZUELA**

#### **3.1.3.1. Estudiantes de medicina en riesgo ante el llamado a atender casos de Covid-19 por parte del Gobierno de facto**

111. Mediante alocución pública a través del canal de televisión oficial del Gobierno de facto, el 23 de marzo de 2020, Delcy Rodríguez, Vicepresidenta del Gobierno de facto, anunció la incorporación de los estudiantes del quinto y sexto año de medicina, y los estudiantes del último año de enfermería a los hospitales para la atención de casos de Covid-19. *“Queremos que se incorporen, que se incluyan en este combate a los estudiantes de los últimos años de medicina, a los estudiantes del último año de enfermería, para que se unan en las tareas especiales contra el COVID-19”*, afirmó Rodríguez<sup>119</sup>.

---

<sup>114</sup> Véase “universidades decidirán si internos rotativos van o no a hospitales, en emergencia por covid-19”, disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/universidades-internos-rotativos-hospitales-coronavirus.html>

<sup>115</sup> Véase “Preocupación en los estudiantes de Ciencias Médicas por falta de claridad sobre el internado rotativo”, disponible en: <https://www.edicionmedica.ec/secciones/profesionales/preocupacion-en-los-estudiantes-de-ciencias-medicinas-por-falta-de-claridad-sobre-el-internado-rotativo-95697>

<sup>116</sup> *Ibidem*

<sup>117</sup> Véase “COVID-19: Los internos de Ciencias Médicas piden garantías”, disponible en: <https://www.extra.ec/actualidad/universidad-guayaquil-internos-ciencias-medicinas-garantias-JX3451964>

<sup>118</sup> *Ibidem*

<sup>119</sup> Alocución pública de Delcy Rodríguez a través del canal de televisión oficial del gobierno de facto, Venezolana de Televisión (VTV), el 23 de marzo de 2020. Disponible en: [https://twitter.com/VTVcanal8/status/1242240042657026050?ref\\_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwtterm%5E1242240042657026050&ref\\_url=https%3A%2F%2Fmaduradas.com%2Fsepa-delcy-rodri-guez-pide-estudiantes-medicina-jubilados-del-sector-salud-incorporarse-labores-contencion-del-coronavirus-video%2F](https://twitter.com/VTVcanal8/status/1242240042657026050?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwtterm%5E1242240042657026050&ref_url=https%3A%2F%2Fmaduradas.com%2Fsepa-delcy-rodri-guez-pide-estudiantes-medicina-jubilados-del-sector-salud-incorporarse-labores-contencion-del-coronavirus-video%2F)

112. Rodríguez enfatizó que los estudiantes del 5to y 6to año de medicina “*se mantendrán en los hospitales y se les entregará un protocolo especial, para la atención de casos y también para la prevención*”. Además, anunció que el Gobierno de facto cuenta con un censo de los estudiantes que estarían llamados a participar en el voluntariado para la atención de casos de Covid-19 en los hospitales: “*tenemos censada la cantidad de estudiantes que nos da un total de 12.396 estudiantes del 5to y 6to año de medicina, y del último año de enfermería*”<sup>120</sup>.
113. Ante lo expuesto, debe recordarse que actualmente, el sistema de salud venezolano se encuentra inmerso en los efectos de la Emergencia Humanitaria Compleja, reflejados en las precarias condiciones de infraestructura, falta de insumos básicos y equipos especializados, crisis de servicios públicos, falta de manejo adecuado y control epidemiológico, irrisorios salarios de los médicos, y como consecuencia, la migración forzada de profesionales de la salud.

**3.1.3.1.1. Comunidad universitaria rechaza llamado del Gobierno de facto de incorporar estudiantes de las ciencias de la salud a hospitales para atender casos de Covid-19, en fecha 23 de marzo de 2020**

114. El 23 de marzo de 2020, la presidenta de Federación de Centros Universitarios (FCU) de la Universidad de los Andes (ULA), Ornella Gómez, manifestó su preocupación por la salud de los estudiantes de medicina que están siendo llamados a atender casos de COVID-19, dados los riesgos que esta acción representaría para la salud tanto de los estudiantes como de toda la ciudadanía: “*El Régimen desconoce la realidad de los venezolanos. No han podido dotar de suficientes insumos a Hospitales para la bioseguridad de los profesionales de la salud y pretenden obligar a que asistan los estudiantes arriesgando la salud de más venezolanos*”, manifestó Gómez a través de su cuenta oficial de twitter @Ornellasgomez<sup>121</sup>.
115. Asimismo, el Presidente del Centro de Estudiantes de la Escuela de Medicina de LUZ, Humberto Manuel Ramírez Castro, manifestó en entrevista a Aula Abierta su desacuerdo con el llamado realizado a los estudiantes de medicina y enfermería por parte del gobierno de facto: “*Estamos en contra totalmente ya que no se cuenta con los implementos necesarios para la protección del personal médico, mucho menos para los estudiantes. Es una medida irresponsable, aparte que en dado caso, esas personas deben ser atendidas por médicos especialistas, no un médico general*”<sup>122</sup>.
116. Por otra parte, la Unidad Estudiantil 92 de Medicina de LUZ, mediante un comunicado publicado el 23 de marzo de 2020, rechazó el anuncio del Gobierno de facto venezolano de incorporar a estudiantes de los últimos semestres de medicina y enfermería, a los hospitales para atender casos de Coronavirus. La Unidad Estudiantil 92 de Medicina de LUZ argumenta que sin las garantías y las condiciones mínimas laborales y de bioseguridad no se puede exponer a jóvenes estudiantes a realizar este trabajo<sup>123</sup>.

---

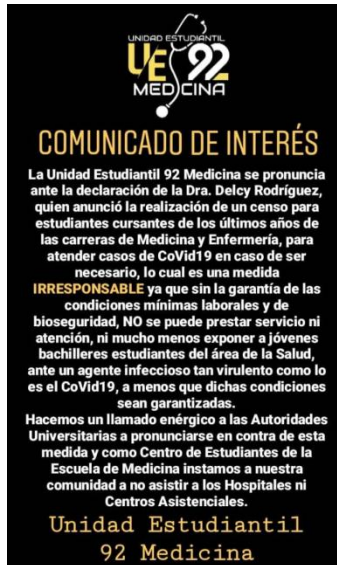
<sup>120</sup> Véase “Gobierno Bolivariano llama a estudiantes de medicina y a profesionales jubilados de la salud a sumarse en el combate contra el COVID-19”, disponible en: <http://vicepresidencia.gob.ve/gobierno-bolivariano-llama-a-estudiantes-de-medicina-y-a-profesionales-jubilados-de-la-salud-a-sumarse-en-el-combate-contra-el-covid-19/>

<sup>121</sup> Ver: <https://twitter.com/Ornellasgomez/status/1242269018381258752>

<sup>122</sup> Véase “Gobierno de facto llama a los estudiantes a combatir el Coronavirus sin garantizar condiciones”, disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2020/03/30/gobierno-de-facto-llama-a-los-estudiantes-a-combatir-el-coronavirus-sin-garantizar-condiciones/>

<sup>123</sup> Ver: <https://twitter.com/AulaAbiertaVE/status/1242257018376925184>





### Comunicado de la Unidad Estudiantil 92 de Medicina de LUZ, del 23 de marzo de 2020<sup>124</sup>

#### 3.1.3.1.2. Falta de entrenamiento previo propicia propagación del Covid-19

117. En una entrevista realizada por el medio “Efecto Cocuyo”, en abril de 2020, Jaime Lorenzo, Médico Cirujano del Hospital Periférico de Catia y Director de Médicos Unidos de Venezuela, manifestó su preocupación en torno a los protocolos empleados por el Estado para realizar las pesquisas y a atender casos de Covid-19. Lozano aseguró que todos los estudiantes universitarios y jubilados llamados a desarrollar estas actividades debían tener un entrenamiento previo sobre el virus<sup>125</sup>: *“El número de estudiantes y jubilados puede ser muy importante, pero antes hicimos el llamado a formar al personal que ya estaba en las instituciones públicas, que iban a ser los grupos frente a la enfermedad en esos establecimientos, pero no se hizo todo ese trabajo. Lo han tenido que hacer a marcha forzada después de que se declarara la situación de emergencia, pero ese personal debería tener un entrenamiento previo”*, comentó el profesional de la salud<sup>126</sup>.

118. Además, Lozano destacó la importancia de la planificación y el entrenamiento previo de los estudiantes para garantizar la protección del virus, pues si esto no se toma en cuenta, esto podría propiciar la propagación de la enfermedad: *“Lo importante es formar a la gente que va a hacer un trabajo para la protección, y no para producir más daño. Si no se toma en cuenta, esto va a repetirse con los estudiantes de medicina y con los jubilados que se sumen (...) El personal joven debe recibir entrenamiento adecuado y claramente definido para evitar que se disemine la enfermedad”*, indicó Lozano<sup>127</sup>.

119. A pesar de dichas consideraciones, Lozano agregó que, en los videos publicados por las autoridades venezolanas sobre las visitas casa por casa, es evidente la falta de equipos de bioseguridad especializados para garantizar la integridad y salud de los estudiantes al desempeñar esta labor: *“La bata blanca no significa un escudo de protección, es una*

<sup>124</sup> Ver: <https://twitter.com/AulaAbiertaVE/status/1242257018376925184>

<sup>125</sup> Véase “Médicos Unidos: Personal que se sume al despistaje casa por casa debe ser entrenado”, disponible en: <https://efectococuyo.com/salud/medicos-unidos-personal-que-se-sume-al-despistaje-casa-por-casa-debe-ser-entrenado/>

<sup>126</sup> *Ibidem*

<sup>127</sup> *Ibidem*



*herramienta de trabajo del personal. Los mecanismos de protección para hacer la visita domiciliaria son el gorro, los lentes, el tapaboca y los guantes, y en estos casos también es bueno tener una bata descartable de protección sobre la ropa de la persona que hace la visita”, destacó<sup>128</sup>.*

120. En la entrevista realizada por el medio “Efecto Cocuyo”, el médico también resaltó que el protocolo de seguridad que debería emplearse para desarrollar estas visitas debe ser que el profesional entre a la casa del paciente sospechoso solo después de verificar que la persona que va a visitar usa el tapabocas de manera correcta. Agregó que el mismo debe salir, sin haber tocado ninguna superficie y retirarse todos los implementos para evitar posible contagio<sup>129</sup>.

121. Sin embargo, Lozano destacó que los estudiantes “*se van todos juntos, caminan con las batas y con todo el material que no se retiran. Así van visitando casa por casa. Es posible que muchos de los casos no sean de coronavirus, pero aquel que esté comenzando con los primeros síntomas o que no tenga síntomas puede contagiar a ese personal. Imagínense visitar las casas sin el debido control*”<sup>130</sup>.



**Estudiante de medicina realizando participando las pesquisas casa por casa para detectar casos de Covid-19. En la imagen se muestra que el estudiante no cuenta con un gorro, lentes ni una bata descartable de protección. Asimismo, el estudiante se encuentra dentro de la casa de la paciente, a pesar de que esta no está haciendo uso del tapabocas, lo cual evidencia el incumplimiento de las recomendaciones mencionadas anteriormente por parte del médico cirujano Jaime Lorenzo<sup>131</sup>.**

122. Por tales motivos, resulta preocupante el llamado por parte del Gobierno de facto a los estudiantes de los últimos años de las carreras de medicina y enfermería a atender casos de Covid-19 en los centros de salud pública venezolanos, como decisión que pone en riesgo la vida e integridad personal de los estudiantes, al estar expuestos a tratar casos de Covid-19 sin el debido proceso de formación respectivo para atender y prevenir el contagio del virus y bajo la ausencia de las medidas de bioseguridad adecuadas para su tratamiento.

---

<sup>128</sup> Véase “Médicos Unidos: Personal que se sume al despistaje casa por casa debe ser entrenado”, disponible en: <https://efectococuyo.com/salud/medicos-unidos-personal-que-se-sume-al-despistaje-casa-por-casa-debe-ser-entrenado/>

<sup>129</sup> *Ibidem*

<sup>130</sup> *Ibidem*

<sup>131</sup> Véase “Estudiantes de medicina contribuyen en el despistaje del COVID-19”, disponible en: <https://diariodelosandes.com/site/estudiantes-de-medicina-contribuyen-en-el-despistaje-del-covid-19/>

## 3.2. NICARAGUA

### 3.2.1. Estudiantes nicaragüenses en riesgo por inacción del Estado en el marco del Covid-19

123. En Nicaragua, el régimen Ortega-Murillo ha optado por no acatar las medidas de seguridad implementadas por los países del mundo y recomendadas por la OMS, promoviendo actividades de reunión social como la marcha “Amor en tiempos del covid-19”, convocada por el régimen nicaragüense contra la pandemia mundial<sup>132</sup>, desatendiendo la necesidad de distanciamiento social para evitar la propagación del virus<sup>133</sup>. De igual manera, el régimen sandinista no suspende las clases en todos sus niveles y se niega a optar por el estudio a distancia, viéndose obligados institutos y universidades privadas a suspender de forma unilateral las clases, situación que no se replica en institutos y universidades públicas que están a merced del régimen.



SECRETARÍA GENERAL

«2020: Año de la Educación con Calidad y Pertinencia»

#### COMUNICADO OFICIAL

El suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), en uso de sus facultades, que la ley le confiere, informa a la comunidad universitaria y a la sociedad nicaragüense lo siguiente:

1. Se continúa con las actividades académicas en todos los recintos. La Universidad pondrá en práctica todas las medidas de higiene y seguridad establecidas por el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional y por las autoridades sanitarias.
2. Cualquier otra decisión será informada por el máximo órgano de gobierno universitario, por medio de la Secretaría General y los medios oficiales de la institución.
3. Finalmente hacemos un llamado a la comunidad universitaria a mantener la calma y seguir todas las medidas de prevención sanitarias.

Dado en Managua a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil veinte.

  
LUIS ALFREDO LOBATO BLANCO  
Secretario General

*¡A la libertad por la Universidad!*  
Rectoría Universitaria | Rectoría Ejecutiva | Rectoría Académica | Rectoría de Investigación y Desarrollo Científico | Rectoría de Extensión y Relaciones Comunitarias  
Cód. Postal 643 - Managua, Nicaragua | Tel.: 2278 4762 / Ext. 5200, 5201, 5202, 5216 | www.unan.edu.ni

124. Muestra de que el Gobierno de Nicaragua trata de normalizar la situación frente a la pandemia y la complicidad de autoridades universitarias de las universidades públicas del país, es el comunicado emitido en fecha 19 de marzo del 2020, por el Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua Managua (UNAN-Managua), Luis Alfredo Lobato, en el cual informó que se “*continuarán con todas las actividades académicas en todos los recintos y se pondrían en práctica todas las medidas de higiene y seguridad orientadas por el gobierno*”<sup>134</sup>.

125. En contraposición a ello, las universidades privadas de Managua han mantenido las clases bajo la modalidad virtual, como la Universidad Americana (UAM), en

la cual se suspendieron clases presenciales desde el 19 de marzo del 2020<sup>135</sup>.

<sup>132</sup> Véase: “Amor en tiempos del COVID-19”: Gobierno de Nicaragua convoca una marcha para enfrentar el coronavirus”, disponible en: <https://www.aa.com.tr/es/mundo/-amor-en-tiempos-del-covid-19-gobierno-de-nicaragua-convoca-una-marcha-para-enfrentar-el-coronavirus/1766441>

<sup>133</sup> Véase “Universitarios nicaragüenses en riesgo por la pandemia Covid-19”, disponible en: <http://derechosuniversitarios.org/index.php/2020/04/20/universitarios-nicaragüenses-en-riesgo-por-la-pandemia-covid-19/>

<sup>134</sup> Véase “Nicaragua gobierno y estudiantes se contradicen por acciones de prevención del coronavirus”, disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2020/03/23/alerta-nicaragua-gobierno-y-estudiantes-se-contradicen-por-acciones-de-prevencion-del-coronavirus/>

<sup>135</sup> *Ibidem*

### 3.2.1.1. *Estudiantes universitarios nicaragüenses rechazan estas medidas, en marzo de 2020*

126. Pese a que el régimen de Ortega no ha tomado las medidas adecuadas para enfrentar la propagación del virus en el país, miembros de la comunidad universitaria han decidido unilateralmente tomar medidas de protección contra el covid-19, en atención a las medidas y recomendaciones de la OMS<sup>136</sup>.
127. Así, estudiantes de las sedes UNAN-Managua, Estelí, y Matagalpa, decidieron no asistir a clases, por la misma amenaza que supone el contagio del Covid-19. También, 13 grupos estudiantiles de diferentes años y carreras se agruparon en un solo comunicado, de fecha 21 de marzo de 2020 (posterior al comunicado del Secretario General de UNAN-Managua de no suspender clases), en el que afirmaron que los profesores del recinto tenían la orden de que si un solo estudiante llega a clases deben impartirlas de manera normal<sup>137</sup>.



### Comunicado estudiantil junto a la Coordinadora Universitaria por la Democracia y la Justicia

128. Asimismo, al menos 200 estudiantes de la carrera de odontología de la UNAN – León informaron a través de dos comunicados, de fecha 23 de marzo de 2020, su decisión de no asistir a clases, al expresar lo siguiente: “*Decidimos suspender nuestras actividades académicas tanto en la universidad como en los centros de salud asignados para no contribuir en la propagación del virus*”.

<sup>136</sup> Véase “rebelión sanitaria en Nicaragua por pasividad de gobierno frente a Covid-19”, disponible en: <https://www.lavanguardia.com/vida/20200318/474249934259/rebelion-sanitaria-en-nicaragua-por-pasividad-de-gobierno-frente-a-covid-19.html>

<sup>137</sup> Véase “UNAN-Managua está obligando a los estudiantes a asistir a las clases pese al coronavirus”, disponible en: <https://www.laprensa.com.ni/2020/03/21/nacionales/2653782-la-unan-managua-esta-obligando-a-los-estudiantes-a-asistir-a-clases-pese-al-coronavirus>

Lunes, 23 de marzo del 2020

León, Nicaragua

**Dr. Domingo Pichardo**

**Decano**

**Facultad de odontología**

**UNAN- León**

Nosotros los estudiantes de tercer año de la carrera de odontología, facultad de odontología, nos dirigimos a usted para hacer formal la decisión que hemos tomado como grupo de no asistir, por tiempo indefinido, a las clases presenciales, por motivo de la pandemia que está aconteciendo a nivel mundial y que Nicaragua ya tiene víctimas.

De acuerdo a las normas internacionales de la OMS, recomienda evitar la aglomeración de personas y quedarse en casa para evitar la propagación del virus, recordando que muchos tenemos en las familias personas mayores y con enfermedades crónicas, que son las más susceptibles y podrían verse afectados si nosotros nos infectamos.

En vista que no tenemos los medios para protegernos y nos vemos expuestos al tratar directamente con pacientes de origen desconocido, hemos tomado esta decisión. Recordando que somos jóvenes futuros de nuestras familias y nación y otras razones que ya sabrán entenderlas. Esperando su comprensión y deseándole salud a usted y a los suyos, nos despedimos.

Atentamente

CC: **Dra. Yadira Granados, vice decano**

**Dra. Indiana López, secretaria académica**

**Dra. Arian Casco, ATD Odontología**

**Br. Ulises Somarriba, presidente AEO**

## Comunicado de estudiantes de 3er año de odontología de la UNAN-León

León, Nicaragua, Lunes 23 de Marzo del 2020

**Dr. Domingo Pichardo**

**Decano de la Facultad de Odontología, UNAN-León**

**Sus Manos.**

Cordial y respetuoso saludo de nuestra parte.

Nicaragua actualmente está atravesando situaciones complejas ante los nuevos casos confirmados del COVID-19, aun cuando los números de casos hasta el momento no sean relevantes como lo están viviendo otros países, siempre existe la posibilidad de contagio a más nicaragüenses.

2/4

Nosotros como estudiantes lectivos del año 2020 y pertenecientes al Cuarto año de Carrera de Odontología Regular, solicitamos la debida suspensión de las clases presenciales, por los siguientes motivos:

1. Brindar seguridad primeramente a nosotros mismos, ante la exposición que estamos aventurados en los diferentes medios de transporte y en las instalaciones del Campus Médico, recalcando las diferentes clínicas a las cuales hacemos acto de presencia y nos encontramos en contacto directo con diversas personas.
2. Protección a nuestras familias, con el fin de evitar una futura transmisión a estos, sobre todo aquellos que ya son parte de la tercera edad y/o padecen de alguna enfermedad sistémica, que como sabemos el COVID-19 tiende a ser mortal para este grupo.
3. Inseguridad de los pacientes ante estas situaciones al presentarse a las respectivas citas, existiendo casos de cancelación por este motivo.
4. Evitar riesgo de posibles contagios al que se encuentran el personal docente, asistente y administrativo en las diversas áreas que existen en nuestra facultad.
5. Ejercer las medidas recomendadas por los diferentes organismos de la salud como lo son evitar la aglomeración de personas y/o mantener el distanciamiento social; ya que el riesgo de contagio es más elevado tanto para personas locales como visitantes, aun cuando la propagación en Nicaragua sigue siendo baja.

Por todo esto tomamos en consideración los siguientes artículos presentes en los Estatutos Universitarios custodiando nuestros derechos.

*Arto. 5. Principios de la Universidad: Inciso 3. Libertad de Catedra.*

Es el derecho de académico y estudiantes para transmitir y expresar libremente sus pensamientos e ideas, en la búsqueda de la verdad, en un marco de respeto y convivencia en el desarrollo del trabajo metodológico, garantizada en la Constitución y en la Ley No 89.

## Comunicado de estudiantes del 4to año de odontología de la UNAN-León



129. Sin embargo, los estudiantes no han recibido respuesta alguna por parte de las autoridades de la universidad, razón por la cual 20 o 30 alumnos aproximadamente de los diferentes años de la carrera asisten a clases por miedo a perder el año, corriendo el riesgo de ser infectados por el Covid-19. Bárbara Reyes Alonso, estudiante de 5to año de Odontología, manifestó al medio “Noticias por el Mundo” que, hasta la actualidad, siguen “*sin recibir algún tipo de respuesta*” por parte de las autoridades universitarias<sup>138</sup>.
130. De tal manera, los estudiantes universitarios nicaragüenses se han visto en la necesidad de manifestarse, ya que debido a la falta de autonomía universitaria de los recintos donde cursan sus estudios, frente al poder ejercido por Daniel Ortega y el miedo a las represalias del mismo régimen, se han desatendido las recomendaciones dadas por distintas organizaciones internacionales como la OMS, ante la propagación del Covid-19, situación que conlleva a un riesgo inminente de la salud de los miembros de la comunidad universitaria ante el contagio del virus.

### **3.2.2. Modalidad de clases presenciales “por encuentro” como una decisión que pone riesgo la integridad personal de los universitarios nicaragüenses en el marco del Covid-19**

131. El 24 de abril de 2020, la UNAN anunció el desarrollo de clases presenciales bajo la modalidad “por encuentro” en varios núcleos de la Universidad, estableciendo un cronograma por facultades y carreras, en turnos y días diferentes, para evitar una aglomeración masiva, como una medida preventiva ante la propagación del Covid-19<sup>139</sup>.
132. En contraste con la idea del Ministerio de Educación de Nicaragua de iniciar clases en todos los niveles a partir del 21 de julio del 2020, el 15 de julio de 2020, se anunció desde la UNAN-Managua el inicio del segundo semestre universitario del año, a partir del 24 de agosto del 2020, siguiendo con la modalidad “por encuentro”, debido al comportamiento de la pandemia del Covid-19 en el país, como consecuencia de que el gobierno no haya adoptado las medidas de prevención de contagio dictadas por la OMS, como el distanciamiento social<sup>140</sup>.
133. Según el comunicado de la UNAN-Managua, de fecha 15 de julio de 2020, firmado por el Secretario General de la referida casa de estudios, Luis Lobato, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, del 10 de julio del mismo año, decidió modificar el calendario estudiantil, estableciendo un inicio de clases paulatino a partir del 24 de agosto del 2020, a la vez que instó a los estudiantes a matricularse en línea, sin acotar que esto sería una medida de prevención ante la pandemia del Coronavirus<sup>141</sup>.

---

<sup>138</sup> Véase “UNAN-León ignora petición de estudiantes de odontología de suspender las clases”, disponible en: <https://noticiasporelmundo.com/unan-leon-ignora-peticion-de-estudiantes-de-odontologia-de-suspender-las-clases-nicaragua-noticias>

<sup>139</sup> Véase “UNAN-Managua mantiene clases por encuentro como prevención del Covid-19 mientras educación pública expone a estudiantes”, disponible en: <https://www.laprensa.com.ni/2020/07/16/nacionales/2697613-unan-managua-mantiene-clases-por-encuentro-como-prevencion-del-covid-19-mientras-educacion-publica-expone-a-estudiantes>

<sup>140</sup> *Ibidem*

<sup>141</sup> Véase “Comunicado Oficial No. 14-2020”, disponible en: <https://www.unan.edu.ni/wp-content/uploads/unan-managua-comunicado-oficial-no-14-2020.pdf>



**COMUNICADO OFICIAL No. 14-2020**

**INICIO DE LAS CLASES CORRESPONDIENTE  
AL II SEMESTRE DEL AÑO 2020**

El suscrito, Secretario General de la Universidad, en uso de las atribuciones que la Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior (Ley 89) le confiere, informa a la comunidad universitaria y a las familias nicaragüenses en general lo siguiente:

1. El Consejo Universitario de la UNAN-Managua en su Sesión Ordinaria No. 17-2020, del 10 de julio 2020 ha decidido modificar el Calendario de Gestión Académica y Administrativa 2020 en lo que a las clases en las distintas modalidades se refiere.
2. La modificación se establece de la forma siguiente:
  - a) **Inicio de los cursos diurnos matutino y vespertino** (se realizarán mediante la modalidad por encuentros en los días establecidos para Facultad y Centro): lunes, 24 de agosto de 2020.
  - b) **Inicio de los cursos de las carreras de Ciencias de la Salud, Segundo a Sexto año** (Ciencias Médicas, POLISAL y carreras de salud de las FAREM): lunes 03 de agosto de 2020.
  - c) **Inicio de los cursos sabatinos** (profesionalización y por encuentros): sábado, 29 de agosto de 2020.
  - d) **Inicio de los cursos dominicales**: domingo, 30 de agosto de 2020.
3. Se hace un llamado a los y las estudiantes a realizar su matrícula en línea conforme al calendario establecido para tal efecto (25 de junio al 25 de julio de 2020).
4. Más información se puede consultar en el sitio web oficial: [www.unan.edu.ni](http://www.unan.edu.ni)

Dado en Managua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinte

  
LUIS ALFREDO LOBATO BLANCO  
Secretario General



*¡A la libertad por la Universidad!*

Recinto Universitario Rigoberto López Pineda, 118 metros al Este | Recinto Universitario "Rubén Darío", pabellón 4  
Carr. Postal 663 - Managua, Nicaragua | Tels: 2178 4742 / Ext. 1128, 1201, 1282, 5246 | [www.unan.edu.ni](http://www.unan.edu.ni)

**Comunicado Oficial de la UNAN – Managua, del 15 de julio de 2020<sup>142</sup>**

134. Dicha situación deja a los estudiantes universitarios nicaragüenses y a su derecho a la salud en un peligro latente, ya que la propagación del Covid-19 es un problema de salud pública a nivel mundial, en el marco del cual los sistemas de salud más avanzados del mundo han colapsado, por tanto, es descabellado suponer que el frágil sistema de salud nicaragüense le hará frente con una mayor contundencia.

<sup>142</sup> Véase “Comunicado Oficial No. 14-2020”, disponible en: <https://www.unan.edu.ni/wp-content/uploads/unan-managua-comunicado-oficial-no-14-2020.pdf>

## **4. ROL DE LA UNIVERSIDAD EN EL CONTROL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MARCO DEL COVID-19 EN LAS AMÉRICAS**

### **4.1. BRASIL**

#### **4.1.1. Universidades brasileñas manifiestan sus preocupaciones sobre la veracidad del número de infectados de Covid-19 anunciados por el Ministerio de Salud del Estado de Brasil**

135. Ante la propagación de la pandemia del Covid-19, en el Estado de Brasil, la cuarentena fue declarada por primera vez, en fecha 21 de marzo de 2020, en uno de sus estados, específicamente en Sao Paulo, con una duración de al menos 15 días<sup>143</sup>. Tal medida fue fuertemente criticada por el presidente de la República, Jair Bolsonaro, quien afirmó que el Covid-19 es una simple gripe o resfriado y como medida solo deben de mantenerse únicamente aislados a quienes manifiesten el contagio, según afirma el medio “BBC”<sup>144</sup>.
136. Estas preocupaciones ante la infravaloración de la enfermedad también se han ocasionado desde el Ministerio de Salud de Brasil, donde el Ministro encargado, Luis Mandetta ha manifestado que: “*el presidente mira por la economía*” y añadió que: “*el Ministerio de Salud entiende la economía, entiende la cultura, entiende la educación, pero se preocupa por el lado del equilibrio de protección de la vida*”<sup>145</sup>, en una nueva crítica a Bolsonaro, que se opone a la paralización del país por las cuarentenas decretadas en sus estados por los respectivos gobernadores., según indica el medio “La Vanguardia”<sup>146</sup>.

##### **4.1.1.1. Universidad de Sao Paulo y Brasilia**

137. En fecha 15 de abril de 2020, el Ministerio de Salud anunció que el número de contagiados por Covid-19 ascendía a 28.320 y se reportaron 204 muertes, para un total de 1.736 fallecidos para la fecha. Sin embargo, el portal Covid-19 Brasil que reúne a científicos y estudiantes de la Universidad de Sao Paulo y la Universidad de Brasilia, a través de un estudio matemático que reúne un análisis de la letalidad del virus e índices de infección, estima que las cifras son 15 veces mayores<sup>147</sup>.
138. En concreto, el estudio realizado hasta el 11 de abril de 2020 indicó que el número de contagios era de 313.288, un número más de 15 veces mayor que el oficial en esa fecha, de 20.727, entregado por el Ministerio de Salud<sup>148</sup>.
139. El especialista en modelado informático, Domingos Alves, miembro del grupo y líder del Laboratorio de Inteligencia en Salud (LIS) de la Facultad de Medicina Ribeirão Preto, de la Universidad de Sao Paulo indica que: “*En Brasil los datos se recopilan de la hospitalización*”

---

<sup>143</sup> Véase “Sao Paulo, el estado más poblado de Brasil, decreta cuarentena desde el martes” disponible en: <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/sao-paulo-el-estado-mas-poblado-de-brasil-decreta-cuarentena-desde-martes/20000013-4201506>

<sup>144</sup> Véase “Coronavirus: Jair Bolsonaro critica las medidas de confinamiento y compara el covid-19 con un “resfriadito”, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52032551>

<sup>145</sup> Véase “Mandetta vuelve a la cuerda floja por seguir criticando a Bolsonaro”, disponible en: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20200415/48517340611/mandetta-vuelve-cuerda-floja-seguir-criticando-bolsonaro.html>

<sup>146</sup> *Ibidem*

<sup>147</sup> Véase “Universitarios afirman que los casos de COVID-19 en Brasil son quince veces superiores a lo reportado”, disponible en: <http://derechosuniversitarios.org/index.php/2020/04/25/universitarios-afirma-que-los-casos-de-covid-19-en-brasil-son-quince-veces-superiores-a-lo-reportado/>

<sup>148</sup> *Ibidem*

*de pacientes y, por lo tanto, no muestran los datos reales de quienes están infectando a otras personas”, según el medio “La Tercera”<sup>149</sup>.*

140. Alves aseveró además que: *“Si las estimaciones en promedio indican que el 10% de los casos sufren hospitalizaciones, queda más o menos claro que el número de contagios es mucho mayor”, en explicación al medio “La Tercera”<sup>150</sup>. De igual forma, indicó que: “Además de eso, el número de pruebas realizadas en la población es uno de los más bajos del mundo”<sup>151</sup>.*
141. Como otro dato preocupante, estableció que: *“Lo más aterrador es que nuestras estimaciones aún deben subestimarse, ya que muchas de las muertes reportadas por el ministerio aún no se han confirmado y, en promedio, están con un retraso en la divulgación de, al menos, una semana”<sup>152</sup>.*
142. Otro pronunciamiento fue por parte de Dimas Covas, Presidente del Instituto Butantan, encargado de coordinar los *test* en el estado de Sao Paulo (el más afectado por la pandemia en Brasil), quien reconoció que las cifras oficiales son inferiores a la realidad, según el medio “El Clarín”<sup>153</sup>.
143. De esta manera, a través de una investigación científica se ha logrado constatar que la infravaloración del aislamiento en algunas de las políticas del Estado de Brasil y la contradicción en la toma de decisiones podría influenciar en un número superior al que ha podido manifestar el propio Ministerio de Salud, situación que preocupa y afecta en gran medida a la población de Brasil y la comunidad en general.

## **4.2. VENEZUELA**

### **4.2.1. Miembros de la comunidad universitaria venezolana manifiestan sus preocupaciones sobre la veracidad del número de infectados de Covid-19 anunciados por el Gobierno de facto**

#### **4.2.1.1. Universidad de Los Andes (ULA)**

144. El 11 de abril de 2020, el profesor de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad Simón Bolívar (USB) y la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), José Carrasquero, publicó a través de su cuenta twitter (*@botellazo*) un vídeo<sup>154</sup> en el que médicos y personal sanitario de la Escuela de Medicina de la ULA denunciaron que voceros del Gobierno de facto ocultaban las cifras reales de los contagiados de Covid-19 en el país, al asegurar que, mientras las cifras oficiales indican que existían para esa fecha sólo 175 casos de contagiados y 9 fallecidos, en el estado Mérida existían 378 casos sospechosos.
145. Aseguraron que *“En el área de triaje de nuestra institución se han atendido 427 personas de las cuales 378 casos fueron catalogados con síntomas sospechosos por Covid-19. Solo 13 personas requirieron hospitalización, uno en el área pediátrica y una embarazada, ambos*

---

<sup>149</sup> Véase “Estudio proyecta que cifra de casos en Brasil puede ser 15 veces mayor”, disponible en: <https://www.latercera.com/mundo/noticia/estudio-proyecta-que-cifra-de-casos-en-brasil-puede-ser-15-veces-mayor/YTBHT27OK5A67DIHM3UD2WNZCM/>

<sup>150</sup> *Ibidem*

<sup>151</sup> *Ibidem*

<sup>152</sup> *Ibidem*

<sup>153</sup> Véase “Pandemia coronavirus en Brasil: el país tendría más de 300 mil casos, 15 veces más que la cifra confirmada por el gobierno de Bolsonaro”, disponible en: [https://www.clarin.com/mundo/coronavirus-brasil-pais-300-mil-casos-15-veces-cifra-confirmada-gobierno-bolsonaro\\_0\\_vfLRgQ0Nx.html](https://www.clarin.com/mundo/coronavirus-brasil-pais-300-mil-casos-15-veces-cifra-confirmada-gobierno-bolsonaro_0_vfLRgQ0Nx.html)

<sup>154</sup> Ver: <https://twitter.com/botellazo/status/1249105273383510017>

*casos con evolución clínica satisfactoria*<sup>155</sup>, a la vez que afirmaron que “*El régimen oculta las cifras sobre la realidad de Venezuela, donde el sistema sanitario no tiene mascarillas, ni insumos, ni guantes, ni material para atender a los pacientes. Maduro dice que hay 25 000 camas en los 47 hospitales y la verdad es que solamente hay 84 camas disponibles*”<sup>156</sup>.

## **5. SITUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EXTRANJEROS Y FORÁNEOS DE LAS AMÉRICAS EN EL MARCO DEL COVID-19**

### **5.1. CUBA**

#### **5.1.1. Estudiantes universitarios jamaquinos denuncian prácticas de discriminación por parte del Estado cubano en el marco del Covid-19, en fecha 27 de abril de 2020**

146. En el marco de la pandemia del Covid-19, el 27 de abril de 2020, aproximadamente 40 estudiantes de medicina jamaquinos que se encuentran cursando sus estudios universitarios en Cuba solicitaron al gobierno de Jamaica ser repatriados, alegando que “*la escasez de alimentos, la xenofobia y los productos de saneamiento limitados continúan amenazando su salud mental y física*”, según reportó el medio jamaquino “TheGleaner”<sup>157</sup>.
147. En Cuba, la compra de alimentos y productos de higiene está regulada desde 1962 por la cartilla de racionamiento conocida como “La Libreta”<sup>158</sup>, sin embargo, sólo los ciudadanos cubanos tienen acceso a esta libreta, por lo que los estudiantes jamaquinos no puedan adquirir los productos de primera necesidad, pues estos son distribuidos únicamente por esta vía. “*Nos estamos quedando sin comida (...) Los ciudadanos cubanos obtienen algunas cosas gratis al usar un folleto cuando van de compras, pero eso no se aplica a nosotros. No podemos obtener arroz, pan, huevos, harina, papas irlandesas y esas cosas a menos que tengan exceso*”, denunció a “TheGleaner” un estudiante que solicitó el anonimato<sup>159</sup>.
148. Por si fuera poco, el estudiante entrevistado por “TheGleaner” aseguró que algunos jamaquinos han experimentado altos niveles de discriminación por parte de los residentes y empleados de las tiendas de comestibles que les impiden comprar suministros. Además, comentó que corren el riesgo de exponerse a contagiarse de Covid-19, pues deben permanecer en largas filas hasta por cuatro horas.
149. El estudiante también comentó que las únicas reservas de comida que les quedan son las que se llevaron a Cuba desde Jamaica: “*Lo peor es que estarás en una fila y solo escucharás que todo está hecho. Estamos viviendo de la comida que trajimos aquí desde Jamaica antes de la pandemia, y ahora tenemos cantidades muy limitadas*”, denunció el estudiante.
150. Por otra parte, los estudiantes denunciaron que en Cuba las actividades académicas fueron suspendidas y la modalidad de educación a distancia no se ha desarrollado por la falta de acceso al servicio de internet en el país. “*La escuela ha estado cerrada desde el 22 de marzo. No hay clases en línea, e incluso si las hubiera, es muy costoso tener Internet fuera del parque de Wi-Fi. ... Casi nunca hay pesos convertibles cubanos en los cajeros automáticos,*

---

<sup>155</sup> Véase “Médicos denuncian que Maduro esconde cifras de coronavirus en Venezuela”, disponible en: <https://es.panampost.com/sabrina-martin/2020/04/13/medicos-denuncian-que-maduro-esconde-cifras-de-coronavirus-en-venezuela/>

<sup>156</sup> Ver: <https://twitter.com/botellazo/status/1249105273383510017>

<sup>157</sup> Véase “The Gleaner. Slamming Shortages, Med Students In Cuba Plead To Come Home”, disponible en: <http://jamaica-gleaner.com/article/news/20200427/slamming-shortages-med-students-cuba-plead-come-home>

<sup>158</sup> Véase “ABC Internacional. La cartilla de racionamiento cumple medio siglo en Cuba”, disponible en: <https://www.abc.es/internacional/20130714/abci-cartilla-cuba-201307131926.html>

<sup>159</sup> Véase “The Gleaner. Slamming Shortages, Med Students In Cuba Plead To Come Home”, disponible en: <http://jamaica-gleaner.com/article/news/20200427/slamming-shortages-med-students-cuba-plead-come-home>

*incluso si nuestros padres nos envían dinero, por lo que esperamos que el gobierno nos traiga a casa*”, expresó el estudiante<sup>160</sup>.

151. Según se reseña en la página web oficial del Ministerio de Educación Superior de Cuba (MES), desde el año 1959 se han formado en Cuba, 56.004 estudiantes extranjeros de 137 nacionalidades, y actualmente realizan sus estudios en Cuba: 11.223 estudiantes extranjeros de 133 países<sup>161</sup>. Sin embargo, desde hace varios años, estudiantes extranjeros de distintas nacionalidades han realizado denuncias sobre las condiciones de insalubridad, incidentes de inseguridad, deficiencias en los servicios estudiantiles, hacinamiento, deficiencias en el servicio de internet, represión, entre otras situaciones.
152. De tal manera, existe un patrón de discriminación por parte del Estado con relación a los estudiantes extranjeros que cursan estudios universitarios en Cuba, de conformidad con lo establecido en la Observación General N° 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, donde se establece que *“La educación debe ser accesible a todos, especialmente a los grupos no vulnerables de hecho y de derecho, sin discriminación por ninguno de los motivos prohibidos”*<sup>162</sup>. Por lo tanto, este tipo de actuaciones por parte del Estado cubano vulneran el derecho a una educación de calidad y la libertad académica, al no garantizar las condiciones mínimas para desarrollar efectivamente el proceso educativo<sup>163</sup>.

## **6. USO DE RECINTOS UNIVERSITARIOS COMO ALBERGUES DE PERSONAS EN EL MARCO DEL COVID-19**

### **6.1. VENEZUELA**

#### **6.1.1. Gobierno de facto ordena el uso de recintos universitarios como Puntos de Alojamiento Social Integral en el marco del Covid-19**

153. Ante la crisis sanitaria ocasionada a nivel mundial por la pandemia del Covid-19, miles de venezolanos provenientes fundamentalmente de Colombia, Ecuador y Perú, han retornado al territorio nacional en busca de refugio, según informó Freddy Bernal, designado por el Gobierno de facto, de manera arbitraria y paralela al cargo de elección popular de gobernador de Estado, como “protector” del estado Táchira (estado fronterizo con la ciudad colombiana de Cúcuta)<sup>164</sup>.
154. Frente a tales hechos, Bernal ordenó la selección de “Puntos de Alojamiento Social Integral (PASI)” destinados al albergue de los venezolanos que ingresaran al país, con el fin de someterlos a “protocolos de seguridad” y recluirllos en dichos recintos de estricta seguridad militar hasta que cumplan con una cuarentena de dos semanas.
155. Entre los espacios destinados a la concentración de estas personas, las autoridades

---

<sup>160</sup> Véase “The Gleaner. Slamming Shortages, Med Students In Cuba Plead To Come Home”, disponible en: <http://jamaica-gleaner.com/article/news/20200427/slamming-shortages-med-students-cuba-plead-come-home>

<sup>161</sup> Ministerio de Educación Superior Cuba. ESTUDIANTES EXTRANJEROS EN CUBA. Ver: <https://www.mes.gob.cu/es/estudiantes-extranjeros-en-cuba>

<sup>162</sup> Véase “Observación general N° 13: El derecho a la educación (artículo 13)”, disponible en: <https://www.escribnet.org/es/recursos/observacion-general-no-13-derecho-educacion-articulo-13>

<sup>163</sup> Véase “Estudiantes jamaquinos sufren discriminación por parte del Estado Cubano”, disponible en: <http://derechosuniversitarios.org/index.php/2020/05/14/estudiantes-jamaiquinos-sufren-discriminacion-por-parte-del-estado-cubano/>

<sup>164</sup> Véase “AFP: Venezolanos que retornan desde Colombia deben cumplir cuarentena obligatoria en albergues militarizados”, disponible en: <https://tenemosnoticias.com/nacionales/sunoticiario-com/afp%EF%BB%BF-venezolanos-que-retornan-desde-colombia-deben-cumplir-cuarentena-obligatoria-en-albergues-militarizados/>



gubernamentales decidieron tomar las instalaciones de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador – Rubio (UPEL – Rubio), sin que existan las condiciones mínimas de habitabilidad y salubridad en dichos espacios, producto de los efectos de la emergencia humanitaria compleja en la cual se encuentran inmersas también las instituciones del sistema de educación superior del país<sup>165</sup>. Asimismo, existe un riesgo latente de que también sean ocupados arbitrariamente los espacios de la Universidad Nacional Experimental de Táchira (UNET), situación que deja en un estado de incertidumbre a la comunidad universitaria de la misma.

156. Cabe destacar que, actualmente, el Estado venezolano mantiene sometidas a las universidades públicas venezolanas a una asfixia presupuestaria que, aunada a la deficiente prestación de los servicios públicos esenciales en todas las regiones del país, han repercutido en las condiciones de infraestructura y en la dotación de insumos básicos en los recintos universitarios<sup>166</sup>.
157. Javier Tarazona, Expresidente del Colegio de Profesores de Venezuela y Director de FundaRedes, destacó que las instituciones educativas: “*son víctimas desde hace varios años de la emergencia humanitaria compleja que atraviesa Venezuela*”. Aseguró que las mismas carecen de servicios sanitarios, acceso a agua potable de forma permanente y sufren cortes eléctricos de hasta 18 horas diarias: “*Si estas instituciones no pueden ofrecer condiciones adecuadas para las actividades académicas, menos estarán en condiciones de albergar a un promedio de 300 personas conviviendo y pernoctando en ellas por largos períodos de tiempo*”<sup>167</sup>.
158. Resulta preocupante la selección de instituciones educativas como centros de albergue de personas que ingresan al país, como una decisión que pone en riesgo la vida e integridad personal de las mismas, al someterlas a condiciones en las que resulta imposible cumplir con los protocolos preventivos anunciados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para combatir la propagación del coronavirus, tales como el distanciamiento social y el lavado constante de las manos.

#### **6.1.1.1. Toma de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador – Rubio (UPEL – Rubio), de fecha 08 de abril de 2020**

159. El 08 de abril de 2020 le fue informada a la Decana del Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio, María Trinidad García, vía telefónica por el alcalde del municipio Junín, Ángel Márquez, acerca de la selección de la UPEL – Rubio, como centro de albergue de un conjunto de venezolanos que habían retornado al país debido a la pandemia mundial del Covid-19<sup>168</sup>.
160. Tras reunirse con las autoridades municipales y regionales correspondientes, las autoridades de la UPEL destacaron que, como universidad humanista, no iban a negarle el apoyo a los venezolanos que regresaban al territorio nacional en situación de vulnerabilidad, sin embargo, manifestaron su preocupación por el uso de las instalaciones, aseverando que las

---

<sup>165</sup> Véase “INFORME PRELIMINAR: UNIVERSITARIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA HUMANITARIA COMPLEJA VENEZOLANA”, disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2019/02/Universitarios-en-el-marco-de-la-Emergencia-Humanitaria-Compleja-venezolana.pdf>

<sup>166</sup> *Ibidem*

<sup>167</sup> Véase “Refugios para retornados a Venezuela están al tope de capacidad”, disponible en: <https://www.laopinion.com.co/frontera/refugios-para-retornados-venezuela-estan-al-tope-de-capacidad-194726#OP>

<sup>168</sup> Véase “Autoridades de la UPEL Rubio se pronunciaron ante la toma de la casa de estudios como albergue”, disponible en: <https://www.facebook.com/upel.rubio.3/posts/2585363705124041>

mismas no contaban con las condiciones mínimas de habitabilidad para los ciudadanos que ameritaban el resguardo<sup>169</sup>.

161. Indicaron que la infraestructura del Instituto no contaba con los servicios de agua potable, iluminación, baños, duchas, entre otros, para atender la contingencia; además, destacaron que, producto de la asfixia presupuestaria por parte del Estado a la que han sido sometidos, el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de la sede universitaria se realiza con ingresos propios generados por la Subdirección de Investigación y Postgrado, Subdirección de Extensión y Secretaría<sup>170</sup>.
162. Ante tales hechos, las autoridades de la UPEL autorizaron al Decanato del Instituto la recepción de las personas, bajo la condición de resguardo en las instalaciones, precisándose a las autoridades gubernamentales su obligación de proveer las condiciones alimentarias y sanitarias mínimas para dichas personas<sup>171</sup>.
163. Luego de deliberar, se acordó la firma de un acta de compromiso entre las autoridades universitarias y gubernamentales para el uso, el resguardo y la adecuación de las instalaciones del recinto, mediante la cual se ordenó: a) delimitar el perímetro de permanencia a los edificios 14 y 15 (12 aulas); b) asignar servicios de vigilancia y resguardo en las áreas de permanencia por los cuerpos de seguridad asignados; y c) prohibir el acceso de las personas al comedor universitario y a los edificios de Postgrado, Docencia, Bienestar Estudiantil, Asociación de Profesores de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (APROUPEL), Biblioteca, Administrativo, campo de fútbol, canchas múltiples y áreas de esparcimientos<sup>172</sup>.
164. Según un comunicado emitido por el Consejo Universitario de la UPEL, el 09 de abril de 2020, se constató que las condiciones acordadas fueron incumplidas por razones desconocidas para las autoridades universitarias. En el referido comunicado, miembros de la máxima autoridad de la UPEL rechazaron los hechos sucedidos en las instalaciones del Instituto e hicieron un llamado a las autoridades del estado Táchira para que se pronunciaran con relación a lo acontecido, a la vez que manifestaron su apoyo y solidaridad con las autoridades del Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio y con los venezolanos que se encuentran albergados en las instalaciones del mismo<sup>173</sup>.

---

<sup>169</sup> *Ibídem*

<sup>170</sup> Véase “Autoridades de la UPEL Rubio se pronunciaron ante la toma de la casa de estudios como albergue”, disponible en: <https://www.facebook.com/upel.rubio.3/posts/2585363705124041>

<sup>171</sup> Véase “Gobierno de facto aloja arbitrariamente a más de 500 migrantes venezolanos en la UPEL”, disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2020/04/11/gobierno-de-facto-aloja-arbitrariamente-a-mas-de-500-migrantes-venezolanos-en-la-upel/>

<sup>172</sup> Véase “Autoridades de la UPEL Rubio se pronunciaron ante la toma de la casa de estudios como albergue”, disponible en: <https://www.facebook.com/upel.rubio.3/posts/2585363705124041>

<sup>173</sup> Véase “Gobierno de facto aloja arbitrariamente a más de 500 migrantes venezolanos en la UPEL”, disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2020/04/11/gobierno-de-facto-aloja-arbitrariamente-a-mas-de-500-migrantes-venezolanos-en-la-upel/>



República Bolivariana de Venezuela  
Universidad Pedagógica Experimental Libertador  
Consejo Universitario

#### COMUNICADO

El Consejo Universitario de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador informa a la comunidad universitaria y al país en general, los hechos acaecidos en el Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio, el día de ayer, 08-04-2020.

En horas tempranas le fue exigido a la doctora María Trinidad García, Decana del Pedagógico, que por razones de humanidad recibiera en el Instituto a un grupo de venezolanos que habían cruzado la frontera y que debían ser resguardados por razones sanitarias debido a la pandemia causada por el COVID-19. A la doctora María Trinidad García se le autorizó el recibimiento de las personas que serían trasladadas, bajo la condición de resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales de la Universidad. Por otra parte, se les precisó a los representantes gubernamentales la responsabilidad de proveer alimentación, cobijo y recursos sanitarios mínimos para esos compatriotas, no solo por razones de humanidad, sino también por solidaridad y apego a la defensa de los derechos humanos fundamentales.

En horas de la noche recibimos información por parte de las autoridades del Instituto de que se habían irrespetado las condiciones exigidas y de que se sobrepasaron en número las personas que podían recibirse mientras el gobierno local y regional daba solución, como es su responsabilidad. Las condiciones fueron desconocidas, lo que evidencia la improvisación con la que se trasladaron esas personas.

Ante estos hechos, el Consejo Universitario emite los siguientes señalamientos:

1. Nos solidarizamos completamente con nuestros hermanos venezolanos en esta hora menguada en la cual regresan a su país en condiciones extremadamente delicadas.
2. La Universidad Pedagógica Experimental Libertador está dispuesta a apoyar, en el marco de sus posibilidades, a personas en condiciones de vulnerabilidad. Lo ocurrido en Rubio se aleja totalmente de este precepto, ya que las condiciones para el albergue de personas no se dan en el Instituto. La responsabilidad total de la atención a los compatriotas es del alcalde y del gobierno regional y nacional.
3. Rechazamos la manera como fueron tratadas nuestras autoridades del Pedagógico de Rubio, por parte del alcalde de Junín. Rechazamos igualmente el engaño al cual fueron sometidos nuestros compatriotas que llegan del exterior. Ellos deben estar en sus casas o en centros de atención debidamente acondicionados. Esa responsabilidad es del gobierno.

4. Hacemos un llamado a las autoridades regionales del estado Táchira, en la figura de su gobernadora, para que se pronuncien en relación a este hecho lamentable.
5. Desde el Consejo Universitario de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador expresamos nuestro total apoyo a nuestras autoridades del Pedagógico Rural Gervasio Rubio y a su comunidad institucional por las circunstancias por las cuales están pasando, producto de esta crisis de infraestructura hospitalaria por la que atraviesa el país y que, de modo alguno es de su responsabilidad.
6. Desde la Universidad Pedagógica Experimental Libertador manifestamos nuestra firme convicción de solidaridad y apoyo a los venezolanos, en estos tiempos de pandemia, siempre en el marco de nuestras posibilidades y competencias profesionales.

Por el Consejo Universitario

Dr. Raúl Edecio López Sayago  
Rector

Dra. Nilva Liuval Moreno de Tovar  
Secretaria

Caracas, 09 de abril de 2020.

## Comunicado del Consejo Universitario de la UPEL<sup>174</sup>

165. En exclusiva para Aula Abierta, Zuleika Meneses, Presidenta de la Federación de Centros de Estudiantes (FCU) de la UNET, aseveró sobre los hechos que en la UPEL ya habrían alojado a más de 500 personas, sin que existan condiciones mínimas de salubridad, mientras que el medio “El Pitazo” reportó que eran más de 2.000 mil en centros educativos en general<sup>175</sup>. Meneses aseguró que, debido a la asfixia presupuestaria, la UPEL no cuenta con el suministro de agua potable y cuenta con una deficiente prestación del servicio de energía eléctrica. Además, las personas alojadas no tendrían alimentos<sup>176</sup>.

166. Por su parte, Kenny Ramírez, Presidente del Centro de Estudiantes de la UPEL – Rubio, afirmó que la acción de tomar las instalaciones de la casa de estudios se tomó luego de que las autoridades ordenaran que “estas personas pasaran entre 15 y 20 días aisladas en la universidad”, a pesar de que las condiciones de las instalaciones y la prestación de los servicios públicos en las mismas son “pésimas”<sup>177</sup>. Asimismo, el 09 de abril de 2020, denunció a través de su cuenta twitter (@Kramirez97) las condiciones en las que se encuentran los migrantes venezolanos en las instalaciones de la UPEL:

<sup>174</sup> Ver: <https://twitter.com/AulaAbiertaVE/status/1248366987107012616>

<sup>175</sup> Véase “Gobierno de facto aloja arbitrariamente a más de 500 migrantes venezolanos en la UPEL”, disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2020/04/11/gobierno-de-facto-aloja-arbitrariamente-a-mas-de-500-migrantes-venezolanos-en-la-upel/>

<sup>176</sup> Entrevista dada al equipo de Aula Abierta por Zuleika Meneses, Presidenta de la Federación de Centros de Estudiantes de la UNET.

<sup>177</sup> Entrevista dada al equipo de Aula Abierta por Kenny Ramírez, Presidente del Centro de Estudiantes de la UPEL – Rubio.



### Tweets de Kenny Ramírez, Presidente del Centro de Estudiantes de la UPEL – Rubio<sup>178179</sup>

167. Destacó que la comunidad universitaria de la UPEL – Rubio teme que, producto de las condiciones precarias a las que han sido sometidas las personas que se encuentran ocupando el recinto universitario, se originen daños a las instalaciones del mismo, cuyo mantenimiento se debe a programas de autogestión desarrollados por el personal administrativo y académico de la casa de estudios, como consecuencia de la asfixia presupuestaria a la que ha sido sometida por el Gobierno de facto<sup>180</sup>.
168. En fecha 13 de julio de 2020, Ramírez informó en exclusiva al equipo de Aula Abierta que, en el recinto universitario, se encuentran aproximadamente 600 personas aisladas por Covid-19, sin embargo, afirmó sobre la atención a los mismos que: *“primero la universidad no está apta para atender pacientes y menos en este tipo de pandemias; segundo no contamos con servicios básicos y esenciales en nuestro Estado (...) tales como agua y electricidad”*<sup>181</sup>.
169. Con respecto al dotamiento de equipos de bioseguridad para el personal encargado de la atención de pacientes por Covid-19, indicó que no se les ha suministrado y que están siendo custodiados por “colectivos”<sup>182</sup>.
170. Además, afirmó recibir testimonios de personas internadas que le manifestaron que sólo reciben una comida al día y que no se cuenta con el equipo mínimo de atención a pacientes. Como muestra de ello, se dio una situación en la que una paciente se desmayó y los mismos pacientes tuvieron que dismantelar una cartelera informativa de la universidad y utilizarla como camilla para trasladarla a un recinto hospitalario<sup>183</sup>.
171. Finalmente, Ramírez indicó también sobre los pacientes que *“estas personas duermen en el piso porque no tienen ni siquiera camas, es más, las instalaciones de la universidad hoy día no son ni óptimas para poder ver clases (...) muchas veces son alimentados los pacientes*

<sup>178</sup> Ver: <https://twitter.com/Kramirez97/status/1248269847865196546>

<sup>179</sup> Ver: <https://twitter.com/Kramirez97/status/1248798010957615104>

<sup>180</sup> Entrevista dada al equipo de Aula Abierta por Kenny Ramírez, Presidente del Centro de Estudiantes de la UPEL – Rubio, el 13 de julio de 2020.

<sup>181</sup> *Ibidem*

<sup>182</sup> Grupos de civiles armados afectos al Gobierno de facto de Nicolás Maduro.

<sup>183</sup> Entrevista dada al equipo de Aula Abierta por Kenny Ramírez, Presidente del Centro de Estudiantes de la UPEL – Rubio, el 13 de julio de 2020.

*con solo un bollo<sup>184</sup>, una arepa, hasta a veces les dan solo arroz puro<sup>185</sup>.*

### **6.1.1.2. Amenaza de la toma de la Universidad Nacional Experimental de Táchira (UNET)**

172. En exclusiva para Aula Abierta, Zuleika Meneses, Presidenta de la FCU de la UNET, denunció que las autoridades gubernamentales tienen la intención de invadir la Unidad Académica “La Tuquerena” de la UNET, ubicada en el municipio Junín del estado Táchira, con el fin de utilizarla como albergue de los migrantes venezolanos que ingresan al territorio nacional por los límites fronterizos del estado Táchira, asegurando que en esa unidad existe poca disponibilidad de salones para estos fines<sup>186</sup>.
173. Meneses reiteró que la comunidad universitaria de la UNET teme las consecuencias que podrían traer consigo la ocupación arbitraria de sus espacios, en los que escasamente cuentan con equipos tecnológicos destinados a las actividades prácticas de las carreras que allí se imparten<sup>187</sup>.
174. Los hechos expuestos anteriormente implican un nuevo episodio de los ataques de las autoridades del Gobierno de facto en contra de la autonomía universitaria consagrada constitucionalmente. Se trata de decisiones arbitrarias y unilaterales tomadas por el Gobierno de facto que vulneran lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Universidades<sup>188</sup>, que consagra la inviolabilidad de los recintos universitarios y trastocan la autonomía de las universidades públicas del país.
175. Preocupa que las condiciones infraestructurales de algunos espacios universitarios para la atención de pacientes contagiados de Covid-19 coadyuvan al aumento de riesgos de contagio por parte de los universitarios y todo el personal obrero y administrativo, situación que se agrava con la deficiente prestación de los servicios públicos que merma toda posibilidad de respuesta existente desde el mismo recinto para atender eventuales emergencias frente al contagio y sus efectos.

## **CONCLUSIONES**

---

1. Se constató el hostigamiento y la persecución de miembros de la comunidad académica, en el marco de la crisis sanitaria mundial ocasionada por la propagación del Covid-19, como un patrón sistemático de violación al derecho a la libertad académica, en detrimento de los universitarios, por parte de los Estados de Nicaragua y Venezuela, a través de despidos arbitrarios, amenazas de persecución judicial, privaciones de libertad y otros mecanismos tendientes a la censura en torno a la contingencia sanitaria mundial actual.
2. Se constataron una serie de obstáculos en el acceso a una educación superior de calidad en los Estados de Colombia y Venezuela, en el marco de la propagación del Covid-19, específicamente en lo que se refiere a la desigualdad en el acceso al servicio público de

---

<sup>184</sup> Trozo de harina de maíz cocinado.

<sup>185</sup> Plato contentivo de únicamente una porción de arroz.

<sup>186</sup> Entrevista dada al equipo de Aula Abierta por Zuleika Meneses, Presidenta de la Federación de Centros de Estudiantes de la UNET.

<sup>187</sup> *Ibidem*

<sup>188</sup> **Artículo 7.-** “El recinto de las Universidades es inviolable. Su vigilancia y el mantenimiento del orden son de la competencia y responsabilidad de las autoridades universitarias; no podrá ser allanado sino para impedir la consumación de un delito o para cumplir las decisiones de los Tribunales de Justicia. Se entiende por recinto universitario el espacio precisamente delimitado y previamente destinado a la realización de funciones docentes, de investigación, académicas, de extensión o administrativas, propias de la institución.”



internet y al mal funcionamiento de éste, respectivamente, lo cual coloca en una situación inminente de riesgo a la calidad de la educación, ejercida a través de la modalidad a distancia en dichos Estados.

3. Se evidenció el uso de estudiantes universitarios de las ciencias de la salud para la atención y el tratamiento de pacientes diagnosticados con Covid-19, por parte de los Estados de Ecuador, Colombia y Venezuela, como una decisión que pone en riesgo la vida e integridad personal de los estudiantes, al estar expuestos a tratar casos de Covid-19 sin el debido proceso de formación respectivo para atender y prevenir el contagio del virus y bajo la ausencia de las medidas de bioseguridad adecuadas para su tratamiento.
4. Se constató que miembros de la comunidad científica y académica de los Estados de Brasil y Venezuela cuestionaron las cifras oficiales anunciadas por los gobiernos de los mismos, situación que demuestra una infravaloración de la enfermedad y el mal manejo en la implementación de políticas públicas por parte de las autoridades de dichos países y que termina preocupando y afectando en gran medida a la población de estos Estados.
5. Se evidenciaron prácticas de discriminación hacia estudiantes universitarios extranjeros, en cuanto a medidas de protección se refiere, por parte del Estado cubano, como un patrón que vulnera el derecho a una educación de calidad y a la libertad académica, al no garantizar las condiciones mínimas para desarrollar efectivamente el proceso educativo, aunado a la existencia de condiciones de insalubridad, incidentes de inseguridad, deficiencias en los servicios estudiantiles, hacinamiento, deficiencias en el servicio de internet, represión, entre otras situaciones denunciadas por la comunidad estudiantil desde hace varios años.
6. Se documentó el uso de recintos universitarios, por parte del Estado venezolano, como sitios de alojamiento de venezolanos que retornaron al país en el marco del Covid-19, sin las mínimas condiciones de salubridad y habitabilidad por la asfixia presupuestaria y las precarias condiciones en las que se encuentran los servicios públicos en el país y que afectan de igual manera a la comunidad universitaria, situación que coloca en una situación de riesgo la vida e integridad personal de las personas alojadas, al someterlas a condiciones en las que resulta imposible cumplir con los protocolos preventivos anunciados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para combatir la propagación del coronavirus, tales como el distanciamiento social y el lavado constante de las manos.

## **EXIGENCIAS**

---

1. Se exhorta a los órganos internacionales de protección de derechos humanos a pronunciarse sobre las afectaciones a la libertad académica, la autonomía universitaria y el acceso a una educación superior de calidad en Las Américas, en el marco de la crisis mundial sanitaria ocasionada por la propagación del Covid-19.
2. Se exige a los Estados de Las Américas respetar y aplicar las consideraciones sobre la libertad académica contempladas en la Observación General N° 13, emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, con relación al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
3. Se exige a los Estados de Venezuela y Nicaragua a cesar las prácticas de hostigamiento y persecución contra los miembros de la comunidad académica de sus respectivos países, en el marco de las medidas tomadas para enfrentar el Covid-19.
4. Se exhorta a los Estados de Las Américas a abstenerse de realizar cualquier práctica que pueda vulnerar el ejercicio de la autonomía universitaria y, consecuentemente, el derecho humano a la libertad académica y al acceso a una educación de calidad.
5. Se exige a los Estados de Colombia, Ecuador y Venezuela, deponer el llamado forzoso de

estudiantes universitarios de las ciencias de la salud para atender casos de Covid-19 sin la debida formación y medidas de bioseguridad necesarias, todo en aras de garantizar la vida e integridad personal de éstos.

6. Se exige a los Estados de Brasil y Venezuela a proporcionar datos, cifras e información fidedigna, en formatos accesibles a toda la población, con relación al desarrollo de la pandemia en sus respectivos países, en atención a las recomendación emitidas por los garantes para la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.